

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y ORIENTACIÓN FAMILIAR



TEMA: LA ÉTICA Y TRABAJO SOCIAL.

**MONOGRAFÍA PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO
EN TRABAJO SOCIAL.**

AUTOR: JUAN PABLO CEDILLO GUAMÁN

TUTOR: MASTER WASHINGTON EVELIO LEÓN MÁRQUEZ

CUENCA-ECUADOR

2016



RESUMEN

El desarrollo de esta monografía busca dar a conocer por medio de la teoría la relación de la ética con el Trabajo Social, para ello en este trabajo se aborda a la ética de una manera sistematizada, el estudio de los valores imprescindibles en el campo de lo ético, definiéndolos y dándoles relación con la vida cotidiana y el Trabajo Social, las razones por la que una persona tiene que tener ética en la realidad y cotidianidad del ser humano, el campo de los códigos de ética profesional que enmarca a los profesionales y muestra la manera de actuar de los mismos, el código deontológico publicado de Trabajo Social, de qué trata, sus objetivos, sus funciones en el papel profesional, sobre todo en el desarrollo de la carrera, en primer lugar el asunto de la ética que lleva consigo los valores y propósitos que guían la acción profesional en Trabajo Social, y el compromiso ético que tienen los trabajadores(as) sociales en torno a todos los aspectos de accionar, también aborda los dilemas, contradicciones y conflictos éticos de la profesión, donde se comienza a poner en juego realmente las valoraciones éticas, cada uno de los tipos de dilemas éticos y la clasificación factorial de los dilemas éticos encontrados en Trabajo Social, por último, algunas conclusiones a las que se ha podido llegar en el desarrollo de los capítulos, además entrevistas a profesionales del Trabajo Social ecuatorianos en algunos ámbitos laborales con lo que se dará por concluida la presente monografía.

PALABRAS CLAVE: ÉTICA, TRABAJO SOCIAL, VALORES, DILEMAS.



ABSTRACT

The development of this monograph seeks to publicize through the theory the relationship of ethics with social work, for this purpose in this paper is addressed ethics in a systematic way, the study of the essential values in the field of the ethical, defining and giving relationship with everyday life and social work, the reasons why a person has to have ethics in reality and everyday life of the human being, the field of professional codes of ethics framing professionals and shows how to act, the code of ethics published Social Work, what is, their goals, their roles in the professional role, especially in the development of the race, first the matter of ethics which carries the values and purposes that guide professional action in social work, and ethical commitment with workers (as) social about all aspects of driving, it also addresses the dilemmas, contradictions and ethical conflicts of the profession, where it begins to bring into play really ethical valuations, each of the types of ethical dilemmas and the factorial classification of ethical dilemmas encountered in Social Work, finally, some conclusions could be reached in the development of chapters, plus interviews with professionals Ecuadorian Social Work in some work environments with what will be terminated this paper.

KEY WORDS: ETHICS, SOCIAL WORK, SECURITIES, DILEMMAS.



INDICE

RESUMEN..... 2

ABSTRACT..... 3

INDICE 4

DEDICATORIA..... 7

AGRADECIMIENTO..... 10

INTRODUCCIÓN..... 11

CAPITULO I “LA ÉTICA” 13

ANTECEDENTES..... 13

1.1. DEFINICIÓN DE ÉTICA 14

1.2 CLASIFICACIÓN DE LA ETICA 14

1.3 LA MORAL 15

1.4 DIFERENCIAS ENTRE LA ETICA Y LA MORAL..... 15

1.5 LOS VALORES..... 16

1.6 RAZONES PARA LA ÉTICA..... 19

1.7 CODIGOS DE ÉTICA..... 22

1.8CODIGO DE ÉTICA DE TRABAJO SOCIAL..... 22

1.8.1. La deontología..... 30

1.9 CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL TRABAJO SOCIAL. 31

CAPITULO II “ÉTICA Y TRABAJO SOCIAL” 55

2.1 LA CUESTIÓN ÉTICA Y TRABAJO SOCIAL..... 55

**2.1.1. ¿Cómo desarrollar una relación profesional, en la que
 auténticamente se respete a los otros? 56**

**2.2. TEORIAS ÉTICAS CONTEMPORÁNEAS Y SU RELACIÓN CON EL
 TRABAJO SOCIAL 59**

2.3. TRABAJO SOCIAL Y COMPROMISO ÉTICO. 62

**2.4.LA ÉTICA EN LA ACCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES(AS)
 SOCIALES..... 65**

2.5.DESAFIOS ETICO – POLITICOS 67



| | |
|--|-----------|
| 2.6.CUESTIONES ETICAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL: DE LA PRESCRIPCIÓN A LA REFLEXIÓN (1999). | 68 |
| A) Identificar un lugar | 69 |
| B) De ética, morales y Trabajo Social..... | 69 |
| C) La formación académica ¿y la ética? | 71 |
| 2.7 PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS EVALUADORES | 73 |
| 2.8.LA POSICIÓN ÉTICA DE EVALUADORES | 76 |
| CAPITULO III “EL DILEMA ETICO EN TRABAJO SOCIAL” | 80 |
| 3.1. EL TRABAJADOR SOCIAL ENFRENTADO A DILEMAS CONTRADICCIONES, CONFLICTOS ÉTICOS DE LA PROFESIÓN | 80 |
| 3.1.1. El dilema | 80 |
| 3.1.2. En el caso del Trabajo Social..... | 81 |
| 3.2 TIPOS DE DILEMAS ÉTICOS | 81 |
| Dilema 1: El deber de informar a terceras personas | 82 |
| Dilema 2: La autonomía de los usuarios o usuarias | 83 |
| Dilema 3: La incompetencia de otro trabajador o trabajadora social u otro profesional | 83 |
| Dilema 4: La confidencialidad..... | 84 |
| Dilema 5: La duración del tiempo de la intervención | 84 |
| Dilema 6: La distribución de recursos disponibles..... | 84 |
| Dilema 7: Decir la verdad, no toda la verdad o mentir | 85 |
| Dilema 8: La realización de informes sobre usuarios..... | 85 |
| Dilema 9: Los asuntos de contraprestaciones económicas o materiales . | 86 |
| Dilema 10: La revelación de datos de la historia social..... | 86 |
| Dilema 11: El consentimiento informado | 86 |
| 3.3. ANÁLISIS FACTORIAL DE LOS TIPOS DE DILEMAS ÉTICOS | 87 |
| 3.3.1. Factor 1. Dilemas éticos relacionados con la información..... | 87 |
| 3.3.2. Factor 2. Relacionados con aspectos intrínsecos a la intervención profesional. | 88 |
| 3.3.3. Factor 3. Relacionados con aspectos extrínsecos a la intervención profesional. | 88 |
| 3.3.4. Factor 4. Relacionados con aspectos relacionales | 88 |
| A MODO DE CONCLUSIÓN | 89 |



| | |
|---|------------|
| ANEXOS | 91 |
| FORMATO DE LA ENTREVISTA | 92 |
| CONSENTIMIENTO INFORMADO | 93 |
| <i>ENTREVISTA # 1</i> | 94 |
| <i>ENTREVISTA # 2</i> | 97 |
| ENTREVISTA # 3 | 101 |
| ENTREVISTA # 4 | 104 |
| <i>ENTREVISTA # 5</i> | 108 |
| ANALISIS GENERAL DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS. | 111 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 113 |



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

JUAN PABLO CEDILLO GUAMAN, autor de la Monografía "LA ÉTICA Y TRABAJO SOCIAL", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciado en Trabajo Social. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 08 de junio del 2016

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "J.P.C." sobre una línea horizontal.

Juan Pablo Cedillo Guamán

C.I: 0104922323



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

JUAN PABLO CEDILLO GUAMAN, autor de la Monografía "LA ETICA Y TRABAJO SOCIAL", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 08 de junio del 2016

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Pablo Cedillo Guamán', written over a horizontal line.

Juan Pablo Cedillo Guamán

C.I: 0104922323



DEDICATORIA

Quiero dedicar esta monografía a todas las personas que influyeron de manera positiva en mi vida, y gracias a ellos me han permitido cumplir esta meta, en primer lugar a mis padres y mi familia por darme la vida y brindarme su apoyo total en el contexto del hogar, a mis amigos (as) por ser el punto de equilibrio y reacción entre la responsabilidad y el esparcimiento; y por último a la vida por permitirme ser parte de este mundo, de este tiempo, y de este lugar; gracias a ello coincidir y compartir con todas las personas antes mencionadas.



AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer muy afectuosamente a todos los profesionales que intervinieran paso por paso en la preparación y desarrollo de mi educación hasta la actualidad; participando de manera activa, con todo su conocimiento, esmero, y desinterés, por supuesto con su calidad profesional, sobre todo humana, lo que me llevó con gran entusiasmo a cumplir una de mis metas en la vida como es el de ser un profesional de la hermosa carrera de Trabajo Social.



INTRODUCCIÓN

La carrera de Trabajo Social en la actualidad, y a lo largo de su historia, al ser una carrera netamente social se puede enfrentar con situaciones controversiales en muchos aspectos, provocadas a veces desde el mismo sistema; ya que el capitalismo por sus mismas características, lleva a las personas a querer acumular capital para satisfacer las necesidades y comodidades, convenientes para sí mismos, propios de una sociedad consumista, muchas de las veces actuando sin medir las consecuencias de las decisiones o actos generadores de cambio que deberían ser positivos, pero que en la práctica se muestra que son todo lo contrario.

Desde la vida de estudiantes en las aulas universitarias, la ética se queda de lado, al no tomar los estudios con absoluta responsabilidad, por obtener notas de cualquier forma suficientes para titularse, también de la falta de exigencia teórica, práctica y conductual por parte de los docentes, y la resignación de la actuación de los estudiantes por parte de las instituciones donde se realizan las prácticas pre profesionales.

Estos aspectos dan lugar a que la acción e intervención en la vida profesional no sean las correctas.

Por ello la necesidad e importancia de abordar el tema de la Ética y el Trabajo Social, el colectivo debe conocer más profundamente lo importante y categórico en un Trabajador(a) Social, la ética profesional transparente, acompañado de valores y responsabilidades; además de lo difícil que es tomar una decisión, frente a una controversia por medio de un dilema ético, en las que las respuestas en cualquier caso, situación, o acción profesional, juegan un papel determinante en la vida del usuario y las personas que con él están involucradas.

La monografía busca también aportar conocimiento en base a la teoría y a la experiencia, a los estudiantes que serán nuevas generaciones de



Trabajadores(as) Sociales, que con la misma tendrán una referencia para seguir estudiando más profundamente este tema.

Por último, como Trabajador(a) Social se debe estar consiente, que en la vida profesional muy posiblemente se encontrarán con dilemas y controversias propios de la carrera, razón por la cual se debe seguir preparándose y enriqueciéndose más, en todos los aspectos de la vida pre profesional.



CAPITULO I “LA ÉTICA”

ANTECEDENTES

Según el Diccionario de ética de Hoffe, como disciplina filosófica:

“La ética se remonta a Aristóteles que reconsidera bajo esta denominación el ámbito de la reflexión más antigua. Allí donde pierden su validez evidente la sabiduría de la vida y las Instituciones tradicionales, la ética filosófica, regida por la idea de una vida humana plena de sentido, busca metódicamente y sin referencia última Autoridades políticas y religiosas o a tradiciones consagradas y confirmadas por la práctica, enunciados con su validez universal sobre la acción buena y justa. En Aristóteles y en la tradición que a él se remonta, la ética tiene también además de su significación estricta un significado amplio que engloba a la Economía y la Política. La Ética en este sentido es equivalente a la Filosofía práctica que se preocupa ante todo por el aspecto personal de la acción justa, y que pone sustancialmente entre paréntesis la dimensión política y social”.

Desde Aristóteles, el objetivo ético tiene dos significados. Designa tanto la ciencia que trata de la moralidad del obrar como esta misma cualidad moral. Para una mejor distinción se utiliza el término ético en relación a la ciencia de la moral y el término moral en relación al objeto de esta ciencia. (Hoffe, 1994, pág. 99)



1.1. DEFINICIÓN DE ÉTICA

“La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. Es la ciencia de la conducta humana. Los hombres tienen diversos actos o modos de comportamiento ante ciertos problemas prácticos, que se plantean en las relaciones afectivas reales de unos individuos con otros, o al juzgar ciertas decisiones o acciones de los demás. Son problemas cuya solución no solo afecta al sujeto que se los plantea, sino también a otra persona o grupos sociales, que sufrirán las consecuencias de esa decisión. (Flores Perez, 2005, pág. 26)”

1.2 CLASIFICACIÓN DE LA ETICA

Según el interés epistemológico se pueden distinguir tres formas de ética:

- La *ética descriptiva o empírica*, que pretende describir los diversos fenómenos de la vida moral, explicarlos y eventualmente formar una teoría general empírica de la conducta humana. Esta tarea no es filosófica, si no que incumbe a la historia, a la etnología, la psicología y la sociología.
- Por el contrario, el objetivo de la *ética normativa*, y de una ética filosófica en general, es realizar un examen crítico de la moral dominante, así como fundamentar las formas y principios de la acción justa.
- Para ello, la *meta ética* realiza la difícil tarea de analizar críticamente los elementos y formas lingüísticas de las proposiciones morales, y de desarrollar métodos de justificación de estas. (Hoffe, 1994, pág. 99)



1.3 LA MORAL

Para Cristina Palacios en su artículo “Contribución a las Ciencias Sociales” señala:

“Moral o "moralidad" es el conjunto de creencias y normas de una persona o grupo social determinado que ofician de guía para el obrar, es decir, que orientan acerca del bien o del mal, correcto o incorrecto de una acción”

La palabra "Moral" tiene su origen en el término del latín "mores", cuyo significado es “costumbre”. Moralis (<latín mos = griego (costumbre).

Por lo tanto "moral" no acarrea por sí el concepto de malo o de bueno. Son, entonces, las costumbres las que son virtuosas o perniciosas. Podría definirse también como: la suma total del conocimiento adquirido con respecto a lo más alto, bueno y noble a lo que una persona se apega. (Palacios, 2009, pág. 21)

1.4 DIFERENCIAS ENTRE LA ETICA Y LA MORAL

Con el objetivo de clarificar los términos entre ética y moral se puntualiza las siguientes diferencias.

La ética se distingue de la moral, en principio, por no atenerse a una imagen del hombre como ideal por un grupo social determinado. El tránsito de la moral a la ética implica un cambio de nivel reflexivo, se trata de una reflexión filosófica acerca de la moral que sólo en forma mediata podrá orientar al ser humano en sus conductas.

La ética a diferencia de la moral, tiene que ocuparse no de un modelo moral sino de “lo moral”, sin limitarse a una moral determinada. La reflexión ética constituye un metalenguaje filosófico con respecto al



lenguaje moral y por lo tanto no es objeto de la ética aumentar el número de prescripciones morales. No es su objetivo introducir nuevos contenidos morales, sino proporcionar aquel procedimiento lógico que permita discernir cuándo un contenido conviene a la forma moral.

Sin embargo, aunque la ética no tenga por objeto dar prescripciones morales, no implica que los conceptos mediante los cuales concibe su objeto, formen juicios carentes de sentido.

El quehacer ético consiste, pues, en acoger el mundo moral en su especificidad y en dar reflexivamente razón de él, con objeto de que los hombres crezcan en saber acerca de sí mismos y, por lo tanto, en libertad. (Burger, 2009, pág. 12)

En fin la Ética es la rama de las ciencias filosóficas que investiga las leyes de la conducta humana, para formular las reglas que convienen al máximo grado de la evolución psicológica y social del hombre, y como disciplina filosófica busca esclarecer reflexionar, fundamentar esta experiencia humana que es la Moral, misma que tiene una significación más amplia que el vocablo de la ética, está por encima de lo físico, es todo lo que se somete a todo valor.

1.5 LOS VALORES

Antes de ejercer un análisis de lo que son los valores se debe revisar su definición según el diccionario real de la lengua española.

“El valor, en un sujeto es una cualidad, agregadas a aquellas características tanto físicas como psíquicas de dicho sujeto. Sin embargo, también puede ser características o atributos agregados, atribuidos a un objeto por determinado individuo o grupo social”.



El término valor es muy utilizado en la comunicación de la vida cotidiana y en el espacio público cuando se intenta juzgar actitudes, normas, instituciones. Son frecuentes las expresiones que constatan o lamentan la “pérdida de valores” en la sociedad contemporánea, ya sea que se trate de incriminar la conducta de una persona particular o de un funcionario público, así se trate de juzgar una institución, o la juventud en general, o la familia, o ciertos grupos humanos. Perciera según estas expresiones que algo existió y algo se ha perdido. Que se creyó en algo que ahora ha dejado de creerse, que algunas conductas humanas han perdido el rumbo que antes parecía correcto.

En fin. Es evidente que todos pueden valorar, que todos saben de qué se habla cuando se habla de valores y todos pueden nombrar algún valor: la libertad, la vida, la justicia, la igualdad, la solidaridad, y que a partir de esa comprensión que se tiene de los valores, se puede juzgar algunos aspectos de la realidad, sobre todo de la realidad social y política.

Sin embargo una reflexión filosófica sobre el tema de los valores, puede esclarecer de manera importante algunos aspectos de la práctica profesional del Trabajo Social. (Foscolo, 2007, pág. 155)

1.5.1 LA ETICA Y LOS VALORES EN ECUADOR

Luis Galarza Samaniego, en base a los antecedentes de la historia de los gobiernos ecuatorianos es muy crítico escribiendo.

En el Ecuador no se ha dado la debida importancia a la Ética como ciencia, como tampoco al estudio de la misma en toda el área y el mundo. Pues, esto último apenas si se lo toca en la educación media y casi nula en lasuperior; salvo en los colegios religiosos, aunque confundida en la religión.



Por supuesto, la ética como comportamiento no es solo de estudio, sino de práctica, beneficio y difícil práctica, sobre todo en una sociedad en la que la quiebra de valores se ha hecho norma. Sin embargo, se puede continuar creyendo que la moral constituye el pilar o sustento fundamental para la vida de una sociedad, para la vida de los pueblos. Esto lo fue en la Grecia y Roma antiguas, lo ha sido en la sociedad contemporánea, y continuará siendo en cualquier pueblo y época, aun en el Ecuador.

Es decir, sin la Ética y la moral se genera la corrupción, y puede destruirse o desaparecer cualquier pueblo, como ocurriera con Roma, Grecia y otros.

En realidad, pues el autor ha creído y sigue creyendo que aunque en el devenir de los pueblos Latinoamericanos, entre ellos, el Ecuador, hayannacido muy prematuramente a la vida republicana, esto es, sin estar debidamente preparados para una vida organizativa, y sobre todo muy propensos o dúctiles a la fragilidad y quiebra de valores, aun de los éticos, sobre todo, por parte de los políticos de todos los tiempos; sin embargo, cree que en la patria, en el país, sí ha existido la práctica de las normas éticas o morales, y por ello que el Ecuador todavía ha continuado subsistiendo como ente jurídico y administrativo, en caso contrario, ya se hubiera dado el caos y total destrucción. Otra cosa es que últimamente haya devenido una crisis de valores, en especial, de los valores éticos, debido a muchos factores, especialmente, político, económico y cultural.

Desde que nació la República, apareció está envuelta en un manto dudoso o de dudosa pulcritud, incluso en la elección de sus mandatarios, casi llevada de la mano del amarre, la influencia, la



confabulación y la politiquería, en una palabra, la corruptela por parte de quienes gobernaban o comenzaron a dirigir al país. Luego, la misma administración estaba maniatada y enredada en esos mismos artificios y lo más funesto es que todo ello se fraguaba con la impunidad.

Pocos gobiernos, y quizá, por no decir el único, el de Eloy Alfaro con su Revolución Liberal, cambió la imagen gubernativa y la administración pública, con una inmersión de valores éticos. (Galarza Samaniego, 2012, pág. 61)

1.6 RAZONES PARA LA ÉTICA

Sabater en esta parte de su libro “Ética de Urgencia”; muestra que la ética está presente en todos los ámbitos de nuestra vida, pero también es condicionada, comienza así:

Durante una buena parte del día vivimos como si nos hubieran dado cuerda; nos levantamos, hacemos cosas porque la hemos visto hacer a los demás; porque nos los enseñaron así, porque eso es lo que se espera de nosotros. No hay demasiados momentos conscientes en nuestro día a día, pero de vez en cuando, algo ocurre e interrumpe nuestra somnolencia, y nos obliga a pensar: ¿y ahora qué hago? ¿Le digo que sí o le digo que no? ¿Voy o no voy? Estas preguntas señalan distintas opciones éticas, nos exigen una buena preparación mental, nos interpelan para que razonemos hasta alcanzar una respuesta deliberada.

La ética no es solo un código o un conjunto de leyes que baste con aprender o cumplir, para ser buenos y quedar descansados con nosotros mismos.



Hay una película de los MontyPytonen la que Moisés baja del Sinaí con tres tablas de la ley entre sus brazos, se detiene ante su pueblo y les habla “aquí os traigo los 15 mandamientos” , entonces se le resbala una de las tablas, cae al suelo y se rompe, y ahora les dice “bueno los 10 mandamientos”. Pues la ética no va de aprenderse 10 o 15 mandamientos, ni uno o dos códigos de buena conducta. La ética es la práctica de reflexionar sobre lo que vamos hacer y los motivos por los que vamos a hacerlo. (Savater, 2012, pág. 36)

A Fernando Sabater se le ocurren dos interesantes razones para ética:

La primera:

Es que no tenemos más remedio. Hay una serie de aspectos en la vida donde no se nos permite razonar ni dar nuestra opinión. No depende de nosotros tener corazón, hacer la digestión, respirar oxígeno... son actividades que vienen impuestas por la naturaleza , por el código genético, por el diseño de la especie, tampoco puedo elegir el año en el que he nacido ni que el mundo sea como es, ni el país natal, ni los padres que tengo.

Los hombres venimos al mundo con un buen hardware, del que nos ha provisto la naturaleza, pero no tenemos el programa establecido, tenemos que procurarnos un software para orientar nuestras acciones sociales, los proyectos creativos, nuestras aventuras intelectuales.

La segunda:

Es muy sencilla de entender. Los humanos somos una especie vulnerable, nos rompemos y morimos, es muy fácil hacernos daños



físicos, morales y sentimentales, no podemos hacer lo que nos antoje con los demás, debemos tener cuidado con ellos. La deliberación ética se impone porque somos mortales. Si fuésemos inmortales podríamos hacer lo que nos diese la gana.

Como saben la vida humana no es así, no es reversible, sigue una dirección y no podemos volver atrás, la nuestra es una vida irrepetible y frágil, única para cada uno de nosotros, protagonizada por seres vulnerables que cada minuto están en peligro de muerte, amenazados no solo con la muerte física sino también por otras muertes; la muerte social, la muerte sentimental, la muerte de la salud, todo lo que se aleja y nos deja abandonados, todo lo que nos hiere y nos deja tristes, solitarios frustrados. Ese es el motivo por lo que he dicho antes que debemos tener miramientos con nuestros conciudadanos.

Miramientos “es una palabra española muy significativa que expresa muy bien la disposición ética que presupone que vamos a mirar a los otros, que vamos a fijarnos el como son y que necesitan”

La libertad de elección y la vulnerabilidad de nuestra condición son las bases de la ética, y nos imponen unas obligaciones. La reflexión ética pretende ayudarnos a entender cómo podemos ayudarnos los unos con los otros a convivir mejor, a disfrutar de la mejor vida posible y aunque no exista un código, podemos acudir a unas ideas útiles y consolidadas, emplearlas como instrumentos que nos ayuden a pensar qué clase de vida preferimos. Y como los problemas se renuevan casi a diario, debemos reflexionar constantemente, la vida razonada no termina nunca, y dura lo que dura la existencia. (Savater, 2012, pág. 52)



1.7 CODIGOS DE ÉTICA

Según Ricardo Rubio:

La temática de los códigos de ética profesional ha adquirido particular relevancia en los últimos años frente a los avances de integración profesional, la formulación de los códigos de ética profesional es campo de disputa entre diferentes grupos de profesionales que asumen y defienden distintos posicionamientos ideológicos y teóricos.

En general el código de ética en cada profesión es un instrumento adecuado y de utilidad para la práctica profesional, del destinatario y de la profesión mismo, los códigos de ética profesional manifiestan de qué manera el colectivo profesional, o al menos una importante parte de él, visualiza o interpreta cuales son los dilemas, contradicciones y conflictos éticos que enfrentan los profesionales en su ejercicio profesional en una determinada época y qué comportamiento ético se requiere para su superación.

Para revitalizar la ética profesional, los profesionales deben permitirse reflexionar los fines por los cuales la sociedad les otorga legitimidad social, los valores que se necesitan defender actualmente, y asumir las responsabilidades sociales de sus acciones en contextos institucionales conflictivos. (Foscolo, Norma; Rubio Ricardo, 2007, pág. 239)

1.8 CODIGO DE ÉTICA DE TRABAJO SOCIAL

Se debe señalar que este código tiene como fuente La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), es una organización que lucha por la justicia social, los derechos humanos y el desarrollo social a



través de la promoción del Trabajo Social, los modelos de mejores prácticas y la facilitación de la cooperación internacional.

Entre sus objetivos se encuentran:

1. Promover el Trabajo Social como profesión a través de la cooperación internacional.
2. Promover el establecimiento de Organizaciones Nacionales de Trabajadores Sociales o sindicatos de profesionales para trabajadores sociales y cuando fuese necesario organismos de coordinación nacional donde no existan.
3. Apoyar a las Organizaciones de Trabajo Social en la promoción de la participación de los trabajadores sociales en la planificación social y en la formulación de políticas sociales a nivel nacional e internacional; el reconocimiento del Trabajo Social; la intensificación de la formación en Trabajo Social, y los valores y estándares profesionales del Trabajo Social.

PRINCIPIOS ÉTICOS DEL TRABAJADOR SOCIAL

Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS).

Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS).

La Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios

El documento “Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios” fue aprobado por la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social en Adelaida, Australia, 2004.

Copyright 2004 International Federation of social Workers and International Association of Schools of Social Work, PO Box 6875, CH-3001 Bem. Switzerland. Versión en español, del original en inglés,



revisadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social de España.

1.- PREFACIO

La conciencia ética es una parte fundamental de la práctica profesional de los trabajadores sociales. Su capacidad y compromiso para actuar éticamente es un aspecto esencial de la calidad del servicio que ofrecen a quienes hacen uso de los servicios del trabajo social.

El objetivo del trabajo de la AIETS y de la FITS sobre ética es promover el debate ético y la reflexión en las organizaciones miembros, entre los profesionales de trabajo social de los países miembros, así como en las escuelas de trabajo social y entre sus estudiantes.

Algunos de los retos y problemas éticos a los que se enfrentan los trabajadores sociales son específicos de determinados países; otros son comunes. Ciñéndose a principios generales, la declaración conjunta de la FITS y la AIETS pretende animar a los Trabajadores Sociales de todo el mundo a reflexionar sobre los retos y dilemas a los que se enfrentan y a basar en la ética sus actuaciones en cada caso concreto.

Algunas de estas áreas problema son:

- El hecho de que los trabajadores sociales se encuentran, a menudo, ante una situación de conflicto de intereses.
- El hecho de que el trabajador social tiene a la vez funciones de ayuda y de control.
- Los conflictos entre el deber de los Trabajadores Sociales de proteger los intereses de las personas con quienes trabajan y las demandas de la sociedad de eficiencia y utilidad.



- El hecho de que los recursos en la sociedad son limitados.

Este documento toma como punto de partida la definición de trabajo social adoptada separadamente por la FITS y la AIETS en sus respectivas Asambleas Generales en Montreal, Canadá en julio 2000 y posteriormente adoptada como declaración conjunta en Copenhague en mayo de 2001 (sección 2). Esta definición enfatiza principios de derechos humanos y justicia social. La siguiente sección hace referencia a las diversas declaraciones y convenciones sobre derechos humanos relevantes para el trabajo social, seguidas por una declaración de principios éticos generales presentados en dos apartados: derechos humanos y dignidad y justicia social (sección 4). La sección final introduce alguna orientación básica sobre la conducta ética en trabajo social, y se espera que sean los códigos y guías de ética de las organizaciones miembros de la FITS y la AIETS quienes lo desarrollen.

2.- DEFINICIÓN DE TRABAJO SOCIAL.

El trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar.

Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno.

Los principios de Derechos Humanos y Justicia Social son fundamentales para el trabajo social.



3.- CONVENCIONES INTERNACIONALES

Las declaraciones y convenciones internacionales de Derechos Humanos constituyen los estándares internacionales, y reconocen los derechos que son aceptados por la comunidad internacional.

Documentos especialmente relevantes para la práctica y acción del trabajo social son:

4.- PRINCIPIOS

4.1. Derechos Humanos y Dignidad Humana

El trabajo social se basa en el respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona, y a los derechos que de ello se desprenden. Los trabajadores sociales deben apoyar y defender la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual de cada persona.

Esto significa:

1. Respetar el derecho a la autodeterminación – Los trabajadores sociales deben respetar y promover el derecho de las personas a elegir por sí mismos y a tomar sus propias decisiones, sea cuales sean sus valores y opciones de vida, siempre que no amenacen los derechos e intereses legítimos de otros.
2. Promover el derecho a la participación – los trabajadores sociales deben promover el compromiso pleno y la implicación de los usuarios para reforzarles en la toma de decisiones y acciones que afectan a sus vidas.
3. Tratar a cada persona como un todo – los trabajadores sociales deben intervenir con la persona en su totalidad, con la familia, la



comunidad, y el entorno social y natural, y tener en cuenta todos los aspectos que influyen en la vida de una persona.

4. Identificar y desarrollar sus fortalezas. Los trabajadores sociales deben concentrarse en el potencial de las personas, grupos y comunidades y promover su empoderamiento.

4.2. *Justicia Social*

Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de promover la justicia social, en relación con la sociedad en general, y con las personas con las que trabajan.

Esto significa:

1. Desafiar la discriminación negativa – Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de oponerse a la discriminación negativa por razones de capacidad, edad, cultura, género o sexo, estado civil, estatus socioeconómico, opiniones políticas, color de la piel u otras características físicas, orientación sexual o ideas religiosas.

2. Reconocer la diversidad – Los trabajadores sociales deben reconocer y respetar la diversidad étnica y cultural de las sociedades con las que trabajan, teniendo en cuenta las diferencias individuales, familiares, grupales y comunitarias.

3. Distribuir los recursos equitativamente. Los trabajadores sociales deben asegurarse de que los recursos a su disposición se distribuyen de forma justa de acuerdo a la necesidad.

4. Oponerse a las políticas y acciones injustas - Los trabajadores sociales tienen el deber de llamar la atención de sus empleadores, legisladores, políticos y de la sociedad en general sobre aquellas situaciones en las que los recursos son inadecuados o cuando la



distribución de recursos, políticas y prácticas son opresivas, injustas o perjudiciales.

5. Trabajar en solidaridad. Los trabajadores sociales tienen la obligación de oponerse a las situaciones sociales que contribuyen a la exclusión social, estigmatización o subyugación, y trabajar hacia una sociedad inclusiva.

5.- CONDUCTA PROFESIONAL

Es responsabilidad de las asociaciones miembros de la FITS y de la AIETS desarrollar y actualizar regularmente sus códigos de ética o directrices éticas, congruentes con esta declaración de la FITS/AIETS.

Es también responsabilidad de las organizaciones nacionales informar a los trabajadores sociales y escuelas de trabajo social sobre estos códigos o directrices.

Los trabajadores sociales deben actuar con arreglo al código o directrices de ética vigentes en su país. Estos códigos, generalmente, incluyen orientaciones más detalladas de la práctica ética específica de cada contexto nacional.

Las siguientes orientaciones generales sobre la conducta profesional se refieren a:

1. Se espera que los trabajadores sociales desarrollen y mantengan las habilidades y preparación necesarias para desarrollar su trabajo.
2. Los trabajadores sociales no participarán nunca en acciones con fines inhumanos tales como tortura o terrorismo.



3. Los trabajadores sociales deben actuar con integridad. Es decir, no abusar de la relación de confianza con los usuarios, reconocer los límites entre la vida personal y profesional, y no abusar de su posición para beneficios o ganancias personales.
4. Los trabajadores sociales deben actuar con los/as usuarios/as de sus servicios con empatía y atención.
5. Los trabajadores sociales no deben subordinar las necesidades e intereses de los/as usuarios/as a sus propias necesidades o intereses.
6. Los trabajadores sociales tienen el deber de hacer lo necesario para cuidar de sí mismos, profesional y personalmente en el lugar de trabajo y en la sociedad para asegurarse de que pueden ofrecer los servicios adecuados.
7. Los trabajadores sociales deben mantener la confidencialidad de la información sobre los usuarios y el secreto profesional. Las excepciones solo estarán justificadas por requerimientos éticos superiores (como preservar la vida).
8. Los trabajadores sociales tienen que asumir la responsabilidad de sus acciones ante los usuarios de los servicios, las personas con las que trabajan, sus colegas, sus empleadores, las organizaciones profesionales y ante la ley. Incluso si ello es motivo de conflicto.
9. Los trabajadores sociales deben estar dispuestos a colaborar con las escuelas de trabajo social para apoyar a los estudiantes de trabajo social a acceder a unas prácticas de formación de buena calidad que les permita mejorar su conocimiento práctico.



10. Los trabajadores sociales deben promover y fomentar el debate ético entre sus colegas y empleadores y asumir la responsabilidad de tomar decisiones éticamente fundamentadas.

11. Los trabajadores sociales deben estar preparados para dar cuenta de sus decisiones basadas en consideraciones éticas, y a asumir la responsabilidad de sus elecciones y actuaciones.

12. Los trabajadores sociales deben trabajar para generar unas condiciones, en las organizaciones donde trabajan y en sus países, donde los principios de esta declaración y los de sus códigos de ética nacionales (si los hay) sean debatidos, evaluados y defendidos.

1.8.1. La deontología

El diccionario de ética de Otfried Hoffe indica que:

“La deontología designa aquella especialidad de las teorías filosófico-morales que se ocupa de los deberes resultantes de las tareas específicas de las diferentes profesiones en una sociedad con división del trabajo, en todo caso se espera o exige un ethos profesional específico en aquellas profesiones cuya práctica trasciende el sistema funcional de las reglas de juego de la sociedad de intercambio y mercado”

Así la codificación deontológica del accionar profesional adquiere tal importancia que es motivo de fuerte preocupación y debate para las profesiones cuyo accionar implica un amplio margen de decisión.



1.9 CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL TRABAJO SOCIAL.

El primer código deontológico en Trabajo Social editado por el Consejo General del Trabajo Social, fue aprobado por Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en su sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1999 en Madrid España. Desde entonces, en los siguientes diez años, el código se ha impreso hasta en seis ocasiones.

El código actual siendo el primer Código Deontológico del siglo XXI que edita el Consejo General del Trabajo Social, y se justifica en la necesidad de ahondar en los principios éticos y deontológicos profesionales, atendiendo a las nuevas realidades sociales y a las normas que influyen directamente en la actividad profesional.

1.9.1. Sus objetivos

Entre otros, tienen que ver con la necesidad de acotar responsabilidades profesionales, promover el incremento de los conocimientos científicos y técnicos, definir el correcto comportamiento profesional con las personas usuarias y con otros profesionales, evitar la competencia desleal, mantener el prestigio de la profesión, perseguir el constante perfeccionamiento de las tareas profesionales, atender al servicio a la ciudadanía y a las instituciones, valorar la confianza como factor importante y decisivo en las relaciones públicas y servir de base para las relaciones disciplinarias.

El actual código pretende superar las dificultades con las que se ha encontrado la profesión a lo largo de la década siguiente. Este código sirve para confirmar el compromiso de la profesión del trabajo social con la sociedad, incluyendo los avances científico-técnicos y el



desarrollo de nuevos derechos y responsabilidades tanto del profesional del trabajo social como de las personas usuarias.

1.9.2. El papel que cumple profesional del Trabajo Social

Se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales para los grupos y comunidades. Actúan con casos, grupos y comunidades en muchos sectores funcionales utilizando diversos enfoques metodológicos, trabajan en un amplio marco de ámbitos organizativos y proporcionan recursos y prestaciones a diversos sectores de la población a nivel micro, meso y macro social. Algunas de la funciones se podrán desarrollar de manera interrelacionada, de acuerdo a la metodología específica de la intervención que se utilice información, investigación, prevención, asistencia, atención directa, promoción e inserción social, mediación, planificación, gerencia y dirección, evaluación, supervisión, docencia, y coordinación.

1.9.3. Instrumentos específicos que tiene el trabajador social

a) Historia social.

Documento en el que se registran exhaustivamente los datos personales, familiares, sanitarios, de vivienda, económicos, laborales, educativos y cualesquiera otros significativos de la situación socio-familiar de una persona usuaria, la demanda, el diagnóstico y subsiguiente intervención y la evolución de tal situación.



b) Ficha Social.

Soporte documental de trabajo social, en el que se registra la información sistematizable de la historia social.

c) Informe Social.

Dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional del trabajo social. Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional.

d) Escalas de valoración social.

Instrumento científico que sirve para identificar situaciones sociales en un momento dado. Permite elaborar un diagnóstico social

e) Proyecto de intervención social.

Diseño de intervención social que comprende una evaluación-diagnóstico de la situación y personas con quienes actuar, una determinación de objetivos operativos, actividades y tareas, utilización de recursos, temporalización y criterios de evaluación. (Consejo General de Trabajo Social; Federación Internacional de Trabajo Social, 2012, pág. 9)

A continuación se Adjunta el código deontológico de Trabajo Social de manera articulada:



CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Artículo 1.- El presente Código Deontológico es el conjunto de valores, principios y normas que han de guiar el ejercicio profesional de los/las trabajadores/as sociales en el Estado español.

Artículo 2.- Los deberes que formula este Código Deontológico, como resultado de la voluntad normativa que corresponde a una entidad de derecho público, obligan a todos/as los/las profesionales del Trabajo Social en el Estado español en el ejercicio de su profesión, cualquiera que sea la modalidad profesional o contractual en que la practiquen. Asimismo, estos deberes se extienden a las sociedades profesionales registradas en el correspondiente colegio oficial, sin perjuicio de otras regulaciones colegiales.

El Consejo General del Trabajo Social, los Consejos Autonómicos, los Colegios Oficiales del Trabajo Social (en adelante las organizaciones colegiales) podrán estipular y aprobar cuantas normas deontológicas adicionales al presente Código consideren, en el marco competencial y territorial que les corresponda legalmente y siempre que la legislación autonómica les confiera tal facultad.

Las normas dictadas en el ejercicio de dicha potestad serán complementarias y congruentes con las establecidas en el presente Código.

Artículo 3.- El incumplimiento de alguna norma de este Código supone incurrir en falta disciplinaria tipificada en los Estatutos de las respectivas organizaciones y cuya corrección se hará a través del procedimiento sancionador establecido.



Artículo 4.- Las organizaciones colegiales asumen como uno de sus objetivos primordiales la promoción y desarrollo de la deontología profesional, así como velar por su cumplimiento y dedicarán atención preferente a la difusión de los preceptos de este Código entre todos los/las profesionales y el conjunto de instituciones sociales. Propondrán asimismo que los principios aquí expuestos sean objeto de estudio por el alumnado de Trabajo Social en las universidades.

Las organizaciones colegiales tratarán de que las normas de este Código Deontológico, que representan un compromiso formal de la Institución Colegial y de la profesión ante la sociedad española, por su carácter esencial para el ejercicio de una profesión de alto significado ético, humano y social, pasen a formar parte del ordenamiento jurídico garantizado por los poderes públicos.

Artículo 5.- El Trabajo Social es la disciplina científico-profesional que “promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno”.

Artículo 6.- Trabajador/a social es la persona física que acredite estar en posesión de cualquier título oficial que faculte para ejercer la profesión de trabajo social obtenido en alguna de las universidades españolas. Los/las profesionales cuyo título de Trabajo Social haya sido expedido por otros Estados miembros de la Unión Europea, deberán presentar la correspondiente credencial de reconocimiento del mismo para el ejercicio de la profesión en España o de su homologación cuando se trate de títulos expedidos por países terceros.



CAPÍTULO II. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DE LA PROFESIÓN

Artículo 7.- El Trabajo Social está fundado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad y la igualdad y como se contemplan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho. En ellos se basa la actuación profesional, por medio de la aceptación de los siguientes principios.

Principios básicos:

4. **Dignidad.** La persona humana, única e inviolable, tiene valor en sí misma con sus intereses y finalidades.
5. **Libertad.** La persona, en posesión de sus facultades humanas, realiza todos los actos sin coacción ni impedimentos.
6. **Igualdad.** Cada persona posee los mismos derechos y deberes compatibles con sus peculiaridades y diferencias.

De estos principios básicos derivan los siguientes Principios generales:

18. Respeto activo a la persona, al grupo, o a la comunidad como centro de toda intervención profesional.
19. Aceptación de la persona en cuanto tal con sus singularidades y diferencias.
20. Superación de categorizaciones derivadas de esquemas prefijados.
21. Ausencia de juicios de valor sobre la persona así como sobre sus recursos, motivaciones y necesidades.



22. Individualización expresada en la necesidad de adecuar la intervención profesional a las particularidades específicas de cada persona, grupo o comunidad.
23. Personalización exige reconocer el valor del destinatario no como objeto sino como sujeto activo en el proceso de intervención con la intencionalidad de derechos y deberes.
24. Promoción integral de la persona, considerada como un todo, desde sus capacidades potenciales y los múltiples factores internos y externos circunstanciales. Supone superar visiones parciales, unilaterales así como integrar la intervención a través de la interprofesionalidad.
25. Igualdad de oportunidad, de derechos, de equidad y de participación desde la convicción de que cada persona tiene capacidades para una mayor calidad de vida.
26. Solidaridad, implicarse en el logro de una sociedad inclusiva, y la obligación de oponerse a las situaciones sociales que contribuyen a la exclusión, estigmatización o subyugación social.
27. Justicia social con la sociedad en general y con las personas con las que se trabaja, dedicando su ejercicio profesional a ayudar a los individuos, grupos y comunidades en su desarrollo y a facilitar la resolución de conflictos personales y/o sociales y sus consecuencias.
28. Reconocimiento de derechos humanos y sociales y su concreción en el ejercicio real de los mismos.
29. Autonomía ejercida desde la confianza en las capacidades propias de los profesionales, sin coacciones externas.



30. Autodeterminación como expresión de la libertad de la persona y por lo tanto de la responsabilidad de sus acciones y decisiones.
31. Responsabilidad y corresponsabilidad con la persona usuaria, con todos los sujetos que participan en la intervención profesional y con las instituciones.
32. Coherencia profesional conociendo y respetando el proyecto y la normativa de la institución donde trabaja.
33. Colaboración profesional de manera activa, constructiva y solidaria en relación con los/las otros/as profesionales que participan en la intervención profesional con la persona usuaria. Del mismo modo en lo referente a la auto-organización de los/as profesionales del trabajo social en sus estructuras organizativas colegiales.
34. Integridad exige del profesional no abusar de la relación de confianza con la persona usuaria, reconocer los límites entre la vida personal y profesional, y no aprovecharse de su posición para obtener beneficios o ganancias personales.



CAPÍTULO III DERECHOS Y DEBERES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS SOCIALES.

B. RELACIÓN CON LA PERSONA USUARIA

Artículo 8.- Los/as profesionales del trabajo social se comprometen a respetar y promover los principios recogidos en este Código Deontológico.

Artículo 9.- Los/las profesionales del trabajo social ejercen su profesión desde el respeto de los derechos humanos fundamentales de los individuos, grupos y comunidades reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos y de las Libertades Fundamentales, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007, la Constitución Española de 1978 y todos aquellos recogidos en las declaraciones y convenciones reconocidas por la Comunidad Internacional y ratificadas por España.

Artículo 10.- Los/las profesionales del trabajo social toman decisiones justificadas éticamente, en conformidad con la Declaración Internacional de Principios Éticos de la FITS, los Criterios Éticos Internacionales para los Trabajadores Sociales y cuanto se establece en el presente Código Deontológico.

Artículo 11.- Los/las profesionales del trabajo social actúan desde los principios de derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información en su trabajo profesional, tal y como se recogen en el Capítulo IV del presente Código.



Artículo 12.- Los/las profesionales del trabajo social tienen la responsabilidad de ejercitar su profesión a fin de identificar y desarrollar las potencialidades fortalezas de personas, grupos y comunidades para promover su empoderamiento.

Artículo 13.- Los/las profesionales del trabajo social, desde el respeto a las diferencias, proporcionan la mejor atención posible a todos aquellos que soliciten su intervención profesional según la identidad de cada cual sin discriminaciones por razón de género, edad, capacidad, color, clase social, etnia, religión, lengua, creencias políticas, inclinación sexual o cualquier otra diferencia.

Artículo 14.- Los/las profesionales del trabajo social trabajan en estrecha colaboración con la persona usuaria, motivan su participación y prestan el debido respeto a sus intereses y a los de las demás personas involucradas.

Artículo 15.- Los/las profesionales del trabajo social, promoviendo el compromiso y la implicación de la personas usuarias, favorecen que éstas se responsabilicen en la toma de decisiones y acciones que puedan afectar a su vida siempre que no vulneren los derechos e intereses legítimos de terceros. Harán el menor uso posible de medidas legales coercitivas, y sólo las adoptarán en favor de una de las partes implicadas en un conflicto, después de una cuidadosa evaluación de los argumentos de cada una de las partes.

Artículo 16.- El trabajo social es incompatible con el apoyo, directo o indirecto, a individuos, grupos, fuerzas políticas o estructuras de poder que agredan a otros seres humanos mediante el terrorismo, la tortura u otros medios violentos.



Artículo 17.- Los profesionales del trabajo Social se comprometen en la intervención social a buscar y garantizar a toda persona, grupo o comunidad la igualdad de oportunidades, el acceso a recursos y el apoyo para cubrir sus necesidades; especialmente de aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o en alguna situación específica de desventaja social.

Artículo 18.- El/la profesional del trabajo social tiene el deber de proporcionar, basándose en las características y capacidades de comprensión de la persona usuaria, la información necesaria sobre las disposiciones legislativas y administrativas y sobre los derechos, deberes, ventajas, desventajas, recursos y programas pertinentes. Desde estos conocimientos establece la relación profesional con la persona usuaria, el proceso, los resultados previstos y la posible finalización de la intervención.

Artículo 19.- Cuando por causas diversas no sea posible consensuar las cuestiones que afecten a la persona usuaria, el profesional velará por la elección de los mejores procesos que aseguren que la decisión adoptada es tomada en coherencia con los intereses, deseos y necesidades de aquel/lla.

Artículo 20.- En los casos en que sea necesario derivar la atención de la persona usuaria a otro servicio, el/la profesional del trabajo social lo hará de la manera más favorable para aquella, procurando la continuidad de la intervención.

Artículo 21.- Cuando la acción o actividad de la persona usuaria, de forma real o potencial, presente un grave riesgo (previsible o inminente) para sí o para otros, se procederá profesionalmente, con el consentimiento del equipo en su caso, a solicitar a quien corresponda la limitación cautelar del derecho de autodeterminación.



Artículo 22.- El/la profesional del trabajo social procurará el desarrollo de procedimientos para que la persona usuaria tenga un comportamiento adecuado en la relación profesional basada en el respeto mutuo.

Artículo 23. La situación de poder o superioridad que el ejercicio de su actividad pueda conferir al profesional del trabajo social sobre la persona usuaria, nunca será utilizada por aquel/lla para su lucro, interés o beneficio propio.

B. RELACIÓN CON OTROS/AS PROFESIONALES

Artículo 24.- En los casos en los que exista una intervención simultánea con otros profesionales, el/la profesional del trabajo social debe procurar la coordinación necesaria para que aquella sea adecuada desde el ámbito de sus competencias en el marco de la institución u organización en la que ejerza su actividad.

Artículo 25.- El/la profesional del trabajo social debe recabar el consentimiento de la persona usuaria para la presencia de terceras personas ajenas al acto de intervención profesional, tales como alumnado en prácticas, profesionales en formación, estudio o investigación, voluntariado, etc-

Artículo 26.- El/la profesional del trabajo social promueve el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas con los/las colegas y profesionales de otras disciplinas a fin de enriquecerse mutuamente y mejorar la intervención social.



Artículo 27.- El/la profesional del trabajo social preste desinteresadamente y orientación y guía, así como atención a las demandas, con la máxima diligencia a los/as colegas que lo soliciten.

Artículo 28.- El/la profesional del trabajo social debe registrar y archivar debidamente la documentación realizada a fin de poderla transferir o derivar a los profesionales correspondientes para evitar reiteraciones o retrocesos en la actividad profesional.

Artículo 29.- El/la profesional del trabajo social evalúe con criterios objetivos y rigurosos y de manera leal y respetuosa tanto su trabajo como el que le corresponde hacer en equipo.

Artículo 30.- Las relaciones entre los/las profesionales del trabajo social deben regirse por los principios de profesionalidad, coordinación, colaboración y respeto recíproco, evitando la competencia desleal.

Artículo 31.- Para participar en la selección de colegas y otros profesionales el/la profesional de trabajo social lo hará de acuerdo con los criterios éticos contenidos en este Código Deontológico. En todo caso deben tenerse en cuenta criterios de igualdad, no discriminación, publicidad, mérito y capacidad.

Artículo 32.- En las peritaciones el/la profesional del trabajo social mantendrá el más absoluto respeto personal al colega) de la parte contraria o al autor/a del trabajo profesional al que se refiera la peritación, evitando cualquier tipo de descalificación subjetiva y ciñéndose a los aspectos técnicos de la cuestión controvertida. Deberá limitarse a emitir contenidos de estricta índole técnica- profesional.

Artículo 33.- Cuando un/a profesional del trabajo social conozca que otro/a colega incumple las normas del presente Código Deontológico debe comunicarlo por escrito a la organización colegial correspondiente.



B. RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES

Artículo 34.- Los/las profesionales del trabajo social se han de implicar profesionalmente en los derechos e intereses de la persona usuaria informando, cuando ello sea necesario, a la autoridad competente y a los organismos colegiales acerca de las violaciones de Derechos Humanos, malos tratos o cualquier actuación cruel, inhumana o degradante de que sea víctima cualquier persona de los que tuviere conocimiento en el ejercicio profesional, incluso cuando las personas consientan la situación en la que se encuentran.

Artículo 35.- El/la profesional del trabajo social asumirá los principios de este Código y la promoción de derechos y deberes sociales en las organizaciones y entidades en las que ejerza su actividad, apoyando responsablemente y de manera activa, en la medida de sus posibilidades, los procesos orientados a la mejora de la calidad de los servicios sociales.

Artículo 36.- El/la profesional del trabajo social ha de conocer la normativa, la organización y el funcionamiento de la entidad en la que trabaja, respetando sus objetivos. En caso de que aquellos sean contrarios total o parcialmente a los principios básicos de la profesión, el/la profesional actúe en conformidad con lo establecido en el presente Código. En caso de conflicto entre la dependencia laboral y el respeto a los principios de la profesión que pudieran generar acciones incompatibles con los principios éticos o la calidad o eficiencia profesional en beneficio de la persona usuaria, el/a profesional podrá recabar el apoyo y en su caso el amparo del Colegio Profesional.

Artículo 37.- El/la profesional del trabajo social, para mayor eficacia y eficiencia de las organizaciones y sus servicios, y en beneficio de las



personas usuarias y de la comunidad, debe promover la participación en la mejora de las políticas sociales, en la planificación y organización, en los procedimientos y protocolos, en los estándares de calidad y el código deontológico de la institución u organismo donde presta sus servicios.

Artículo 38.- El/la profesional del trabajo social, al informar con regularidad de su actividad a los responsables de la entidad donde preste sus servicios, hágalo dentro de los límites compatibles con la confidencialidad, el secreto profesional y los principios básicos de la profesión, tal y como se desprende de este Código.

Artículo 39.- El/la profesional del trabajo social debe dar a conocer a los/las responsables o directivos/as de la institución u organismo donde presta sus servicios, las condiciones y los medios indispensables para llevar a cabo la intervención social que le ha sido confiada, así como todo aquello que obstaculice su labor profesional.

Artículo 40.- El/la profesional del trabajo social dispondrá de autonomía para elegir y aplicar en la elección y aplicación de las técnicas idóneas, medios y condiciones que favorezcan sus relaciones e intervenciones profesionales. Así mismo, tiene derecho a solicitar de la organización donde preste sus servicios la oportunidad de formarse y actualizarse en todas aquellas materias que repercutan en un mejor desempeño de su acción profesional.

Artículo 41.- El/la profesional del trabajo social, en relación con la organización y el trabajo en equipo, tenga en cuenta que la documentación profesional está sujeta a criterios de confidencialidad, por lo que su uso queda limitado por y para el objetivo profesional de que se trate. Solicite las medidas de seguridad necesarias para garantizar dicha confidencialidad.



Artículo 42.- El/la profesional del trabajo social debe tener una visión global del trabajo a realizar en la institución u organismo en los que presta sus servicios, y establecer prioridades con criterios objetivos acordes con la misión de la entidad y en función de las necesidades detectadas en la realidad social.

Artículo 43.- El/la profesional del trabajo social, desde el marco de sus competencias profesionales en la organización de la que forma parte, ha de facilitar la cooperación con las entidades y organizaciones afines, cuyas políticas y programas vayan dirigidos a proporcionar servicios adecuados y promover la calidad de vida de los usuarios.

Artículo 44.- El/la profesional del trabajo social vele para que los informes realizados, a petición de su entidad o cualquier otra organización, permanezcan sujetos al deber y al derecho general de la confidencialidad. En cualquier caso la entidad solicitante quedará obligada a no darles difusión fuera del objetivo concreto para el que fue recabado en los términos que se establecen en el siguiente Capítulo.

Artículo 45.- Ante prácticas no éticas de alguna organización o entidad, que lesionen los derechos y/o la dignidad de la persona usuaria, el/la profesional del trabajo social comunicará la situación a la Comisión Deontológica de la respectiva organización colegial.

Artículo 46- El/la profesional del trabajo social desde su responsabilidad principal hacia la persona usuaria proponga los necesarios cambios de política, procedimientos y actuaciones mediante los canales apropiados con los que cuentan las entidades y organizaciones. En el caso de que éstas limitaran la responsabilidad en su actuación y persistan lesiones y vulneración grave de los derechos de la persona usuaria, si se agotan las vías de soluciones adecuadas,



recúrrase a instancias superiores o a la más amplia comunidad de intereses.

Artículo 47.- El/la profesional del trabajo social, de acuerdo con los principios básicos recogidos en este Código, según el marco de la intervención profesional (en relación con la persona usuaria, con otros profesionales y con las instituciones) y en los supuestos profesionales en los que la aplicación de la norma o mandato institucional suponga un conflicto con sus principios éticos, religiosos o morales, podrá invocar el derecho al acto individual de objeción de conciencia sin perjuicio de asumir posteriormente las responsabilidades derivadas de dicho acto.



CAPÍTULO IV. – LA CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Artículo 48.- La confidencialidad constituye una obligación en la actuación del/la trabajador/a social y un derecho de la persona usuaria, y abarca a todas las informaciones que el/la profesional reciba en su intervención social por cualquier medio.

Artículo 49.- Están sujetos/as al secreto profesional:

d. Los/las profesionales del trabajo social cualquiera que sea su titulación, ámbito de actuación y modalidad de su ejercicio profesional.

e. Los/las profesionales que trabajan en equipo con el/la profesional del trabajo social y que, por su intervención y con independencia de su profesión, tengan conocimiento de cualquier información confidencial.

f. El alumnado de trabajo social en prácticas y el voluntariado que ocasionalmente intervengan junto al/la trabajador/a social.

El/la profesional del trabajo social solicitará discreción a los/las colaboradores/as, personal administrativo, estudiantes, voluntarios/as o de cualquier otro tipo, que por razón de su profesión manejen información confidencial, haciéndoles saber la obligación de guardar silencio sobre la misma, sin perjuicio de firmar cláusulas de obligación de secreto conforme a la normativa de protección de datos.

Artículo 50.- El secreto profesional de los/las trabajadores/as sociales se extiende a toda información confidencial cualquiera que sea la manera en la que se haya recabado. Se entiende por información confidencial aquella que es de carácter personal y que la persona



usuaria no quiere que se revele. En caso de duda sobre la naturaleza de la información, el/la profesional podrá solicitar la confirmación de tal extremo a la persona usuaria, preferentemente por escrito, o pedir asesoramiento a la Comisión Deontológica del órgano competente o de la estructura colegial.

Artículo 51.- El/la profesional del trabajo social informará a la persona usuaria durante las intervenciones sociales significativas de su derecho a la confidencialidad de la información obtenida y de los límites del secreto profesional.

Artículo 52.- El deber de secreto profesional no tiene límite temporal alguno, permaneciendo después de haber cesado la prestación de los servicios profesionales o habiéndose producido el fallecimiento de la persona usuaria.

Artículo 53.- El/la trabajador/a social cumplirá los siguientes deberes en relación con la información confidencial:

1. **De calidad:** El/la profesional recabará la información estrictamente necesaria para el desempeño de su intervención social de la forma más exacta posible, siendo respetuoso/a en su obtención y actualización y haciendo un uso responsable de la misma.

2. **De consentimiento:** Cuando la información se obtenga de la persona usuaria, se entenderá concedida su autorización por el mero hecho de su solicitud dentro de la intervención profesional. La persona usuaria deberá tener la garantía de la confidencialidad de la información que haya de facilitar para la intervención profesional. Deberá explicarse a la persona usuaria cómo trabaja la organización, indicándole que tiene en todo momento el derecho de aceptar, rechazar o retirar el



consentimiento, si en algún momento lo estima oportuno, de acuerdo con la normativa vigente.

3. De Cesión de información y advertencia de confidencialidad:

El/la profesional del trabajo social, siempre que remita o traslade información indicará por escrito, si fuera necesario, al receptor/a, que ésta es confidencial y que solo puede utilizarse para el fin solicitado, pudiendo existir responsabilidad en caso contrario. En toda circunstancia se atenderá al principio de prudencia en el manejo y cesión de la información. Evitará por ello comentarios y coloquios acerca de información sobre los/las usuarios/as en espacios públicos, abiertos o faltos de intimidad.

4. De limitación: El/la profesional del trabajo social debe limitar las informaciones que aporta a sus colegas y a otros/as profesionales tan sólo a los elementos que considere estrictamente indispensables para la consecución del objetivo común, respetando el secreto profesional.

5. De cumplimiento de la legislación de protección de datos, administrativa o de la entidad en la que trabaje: El/la profesional del trabajo social cumplirá la normativa en materia de protección de datos, administrativa o de la entidad en la que trabaje, especialmente en relación a los datos sensibles y custodia de expedientes, como garantía del principio de confidencialidad y secreto profesional.

6. De Finalidad: La información obtenida se dedicará al fin para el que se recabó salvo consentimiento expreso de la persona usuaria, autorización legal o petición judicial.

7. De custodia y acceso responsable: El/la trabajador social, sin perjuicio de las responsabilidades del resto de profesionales con los que trabaja o para quienes trabaja, deberá custodiar los documentos e



informaciones de la persona usuaria, así como restringir el acceso permitiendo su uso sólo al personal autorizado con los que desempeña su función como forma de garantizar la confidencialidad.

Artículo 54.- Supuestos de exención de la confidencialidad y del secreto profesional

El/la profesional del trabajo social tendrá como prioridad la vida, seguridad e integridad física, psicológica y social de la persona usuaria, dando la información confidencial indispensable en el círculo más restringido posible de la intervención profesional.

Para que el/la profesional pueda romper el secreto profesional debe darse una situación excepcional de suma gravedad que suponga un riesgo previsible e inminente para la persona usuaria, para el/la trabajador/a social o para terceros.

No obstante, el/la profesional no vulnera el secreto profesional en los siguientes supuestos:

- a. Cuando fuera relevado/a del secreto profesional, por escrito, por la persona usuaria, su representante legal o sus herederos.
- b. Cuando reciba orden de informar sobre cuestiones confidenciales por mandato legal o por un órgano judicial. Si a pesar de ello tuviese dudas sobre los límites de la información confidencial solicitada podrá pedir asesoramiento a la Comisión Deontológica de la estructura colegial correspondiente y plantearlo tanto de forma previa como en el juicio o expediente, para ser eximido de dicha obligación por la autoridad judicial o administrativa.
- c. Cuando sea denunciado por un usuario por la comisión de un delito o falta o la infracción del código deontológico siempre que no existan



otras formas eficaces de defenderse. Si comparece como testigo podrá pedir el relevo conforme al punto b).

d. Cuando la persona usuaria o terceras personas puedan resultar afectadas de una forma injusta y grave.

e. Cuando se realice la intervención social en equipo respecto de la información necesaria para ello, independientemente de si son trabajadores/as sociales o no. Si no lo son se advertirá de la obligación de secreto profesional o de guardar silencio.

Artículo 55.- En caso de duda en la aplicación de los principios y supuestos antes indicados para la ruptura del secreto profesional se atenderá jerárquicamente a los siguientes principios:

a. Prioridad de protección de los derechos fundamentales de la persona usuaria o terceros especialmente protegidos por la Ley.

b. Principio de seguridad.

c. Principio de libertad de decisión.



CAPÍTULO V. – LAS COMISIONES DEONTOLÓGICAS

Art.- 56.- El Consejo General creará una Comisión Deontológica a la que dotará de un Reglamento de Régimen Interno que establecerá el funcionamiento, objeto y funciones de la misma.

En todo caso, la Comisión Deontológica del Consejo General podrá:

a. Realizar actividades formativas y divulgadoras en materia de ética profesional y deontología.

b. Emitir informes generales a petición del Consejo General en materias de su competencia.

c. Emitir informes sobre aspectos específicos en materia de ética y deontología profesional cuando sean solicitados por organismos o instituciones públicas o privadas, previa toma en consideración por el Consejo General.

d. Emitir informes en materias de su competencia a petición de los Colegios Oficiales o Consejos Autonómicos.

Art.- 57.- Las organizaciones colegiales podrán crear sus propias Comisiones Deontológicas de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en su propia normativa autonómica. En caso de que no la creasen podrán recurrir a la Comisión Deontológica del Consejo General a los fines previstos en el Capítulo 1.

Art.- 58.- Las Comisiones Deontológicas velarán por la deontología profesional con arreglo a lo dispuesto en este Código Deontológico. Sus funciones serán:



- a. Elaborar criterios orientativos generales sobre aspectos deontológicos en la intervención profesional.
- b. Prestar asesoramiento genérico a los/as profesionales que lo requieran.
- c. Dictaminar en casos específicos sometidos a su consideración por las Juntas de Gobierno de los Colegios o Consejos Autonómicos, sea por iniciativa de éstos o a petición de los colegiados.

Art.- 59.- Las Comisiones Deontológicas podrán dictaminar, a petición de los órganos colegiales con competencia en materia sancionadora, en los casos de expedientes disciplinarios seguidos por la comisión de presuntas vulneraciones del Código Deontológico.

En estos casos el dictamen emitido por las Comisiones Deontológicas será preceptivo, pero no vinculante.

DISPOSICIÓN FINAL.- ENTRADA EN VIGOR

PRIMERA. El presente Código Deontológico, una vez aprobado por la Asamblea General del Consejo General del Trabajo Social, se publicará para general conocimiento de los/as profesionales del trabajo social, en el primer boletín de información que se edite, así como en las páginas web de los Consejos Autonómicos y Colegios Oficiales entrando en vigor a los 20 días al siguiente de su aprobación. (Consejo General de Trabajo Social; Federación Internacional de Trabajo Social, 2012, pág. 50)

De esta manera termina este capítulo contextualizando el escenario donde se maneja en trabajador social y el sustento legal que gira en torno al mismo, el compromiso de ejercer la profesión respetando derechos, desplegando obligaciones.



CAPITULO II “ÉTICA Y TRABAJO SOCIAL”

Como señala Preston (2001):

“La ética es intrínseca y desempeña un papel central en la teoría y en la práctica del Trabajo Social, así como en el resto de las llamadas “profesiones sociales”, es decir, en las profesiones que se ocupan de la atención, el cuidado, la educación y la defensa de las personas o los grupos más vulnerables de nuestras sociedades. El Trabajo Social se ocupa de aspectos fundamentales de la vida de las personas y de sus necesidades, trata con individuos, familias o grupos que necesitan una intervención apropiada que les ayude a mejorar sus condiciones de vida, su autonomía y su bienestar”. (Kinerman, 1998, pág. 183)

2.1 LA CUESTIÓN ÉTICA Y TRABAJO SOCIAL

Kinerman Sugiere que:

La cuestión ética hace referencia a la elección de propósitos mediante los cuales se opera. El Trabajo Social desde sus orígenes se ha preocupado por establecer una serie de normas éticas con el fin de regular y orientar la conducta de sus miembros en su accionar profesional. Tradicionalmente se ha entendido a la ética como el estudio de los valores que guían la acción. Y a la moral como el estudio de las acciones humanas desde el punto de vista de las costumbres y las normas de la sociedad.

La sociedad buena no se moldea con buenos principios, la ética no se expresa con palabras, sino con medidas que dignifiquen a sus habitantes, es decir con trabajo justamente retribuido, con educación, salud y vivienda verdaderamente para todos con libertad y auténtica



democracia. Lo ético debe desplazarse de los enunciados, de los discursos a la práctica. Nunca como hoy, son violados los derechos de todos los seres humanos, cualquiera sea el grupo etario, étnico, político, religioso, al que pertenezcan. Los valores solo sirven según como se usan concretamente.

Como dijo Savater “los derechos humanos, para nuestra vergüenza colectiva son hoy todavía un catálogo de buenos propósitos”.

La ética adquiere su presencia en la preocupación por las consecuencias que tienen nuestras acciones en la vida de otros seres humanos que aceptamos en coexistencia con los otros.

Precisamente por esa capacidad humana de reflexionar, los hombres podemos desarrollar acciones estratégicas. Basadas en la predicción del efecto que producen en los demás, y ser responsables, lo que equivale a actuar con la conciencia de que se asumen las consecuencias de nuestras acciones.

Los valores cobran sentido en función del compromiso que asumimos en la acción de verdadero respeto por todo lo que se hace a la convivencia humana. Por eso, más que preguntar por el bien, hay que construir y reconstruir relaciones satisfactorias con y entre las personas, en las que respeten las diferencias, abandonando los discursos absolutistas, omnipotentes, los rótulos (etiquetas) que como estigmas depositamos en quienes no son como nosotros. (Kinnersman, 1998, pág. 185)

2.1.1. ¿Cómo desarrollar una relación profesional, en la que auténticamente se respete a los otros?



El tema de los valores, en Trabajo Social aparece históricamente inseparable de la cuestión del compromiso con las personas con quienes trabajamos en el abordaje de los problemas sociales.

Reconocer la dignidad de las personas implica aceptarlas tal como son en cualesquiera sean sus circunstancias, condiciones, sexo, etnia, cultura, religión, ideas, problemas que presenten, individualizándolas en su singularidad, como sujetos en relación con otros sujetos, nunca como objetos.

Los seres humanos tienen necesidad de ser reconocidos, valorados, esto exige asumir una identificación empática, ponernos en lugar de los otros, con una distancia óptima que nos permita reflexionar sentir y comprender la situaciones en las que se encuentran las personas y no quedar inmersos en ella. Los hechos como proceso ocurren para otros, pero resuenan en nosotros. No sentir esa resonancia indica una distancia máxima en la cual otros son meros objetos y nosotros hemos olvidado nuestra profesión.

Margarita Rozas también muestra y hace hincapié en no juzgar al usuario así:

Respetar a los otros es también no juzgar sus actos, ya que no somos ni jueces ni tampoco trabajamos con la patología, campo de otras disciplinas, trabajamos donde y desde los aspectos sanos de las personas, y aceptarlos no significa, de modo alguno, acuerdo tácito o aprobación de sus actos. Aceptamos lo dado, lo real, lo existente.

Respetarlos y escucharlos, saber callar para que ellos puedan expresar sus sentimientos, sus ideas, hacer que esa relación sea una conversación entre sujetos, caracterizada por la sencillez en el lenguaje, la humildad, la prudencia, la confianza, la paciencia. Es contenerlos, albergarlos, para poder descifrar, comprender el



significado de lo que les pasa, de lo que necesitan. Es reconocer el derecho que tienen de participar, decidiendo, asumiendo la autorresponsabilidad de las acciones transformadoras personales y comunitarias, viviendo la democracia.

Pero cómo es posible este respeto Rozas nos orienta de la siguiente manera:

Todo esto es posible si se logra la conciencia de sí mismo que permite la reflexividad, las interacciones con los demás, en un proceso de construcción y reconstrucción constante. La autorresponsabilidad o, si se quiere, la autodeterminación, y también mantener la característica confidencial de la información proporcionada. Solo con el acuerdo de las partes se podrá revelar lo conocido.

Esto nos confirma la necesidad de una ética de la responsabilidad social. En un mundo con escasas gratificaciones para un amplio sector de la población, la “construcción de una sociedad solidariamente plural debe ser el tópico central del auto discurso que aspire a superar el individualismo posesivo y la naturalización del mercado” señalan Bonetto y Piñero. “el Trabajo Social tiene que asumir hoy más que nunca el coraje de luchar por la igualdad y la justicia social”.

Las cuestiones éticas están profundamente arraigadas en la disciplina de trabajo social, dado que precisamente en la intervención social se visualizan y se concretan los principales dilemas éticos que tienen que resolver estos profesionales. Como muy bien expresan Loewenberg y Dolgoff (1996: XIII): «los problemas éticos surgen cuando y donde la gente tiene que ocuparse de la vida humana, de su supervivencia y su bienestar. En esas actividades, se implican diariamente los trabajadores sociales». (Rozas & Fernandez, 2005, pág. 64)



2.2. TEORIAS ÉTICAS CONTEMPORÁNEAS Y SU RELACIÓN CON EL TRABAJO SOCIAL

Existe un resultado de heterogeneidad en el panorama ético contemporáneo, y las teorías no se construyen como sistemas cerrados, sino solo respuestas a situaciones problemáticas. El reconocimiento de esta diversidad permite aprovechar críticamente los mejores resultados que cada teoría puede proporcionar al enfrentar los dilemas que son el nudo central de las intervenciones en Trabajo Social. En este sentido, se tratara de sintetizar las teorías éticas contemporáneas.

2.2.1 Ética Neocontractualista

Su versión clásica se desarrolló en los siglos XVII y XVIII con Hobbes, Locke, Rousseau, Kant. Los representantes den el siglo XX Raws, Buchanan.

El postulado básico: “Las relaciones sociales libres adoptan la forma de un contrato aceptado libremente y reconocido públicamente”.

Raws desarrolla: un procedimiento de decisión que conduce a la formulación del principio de justicia, a través de una construcción hipotética. Defiende la noción de justicia como equidad, la persona es concebida como sujeto de derecho. La sociedad es una empresa cooperativa caracterizada tanto por el conflicto como por la identidad de intereses. Lo correcto y justo es prioritario respecto de lo bueno.

Favorece la democracia constitucional representativa, participativa, liberal, moderna, la noción de ciudadano como miembro cooperativo de la sociedad. (Travi, 2002)

2.2.2 Ética Neo aristotélica o Comunitaria



Se desarrolla en las dos últimas décadas del siglo xx retorno a la filosofía de Aristóteles y Hegel. Señala los límites del proyecto moderno en los siguientes conceptos:

Frente a la teoría de la argumentación sobre normas y valores, afirma la tradición aristotélica basada en el concepto.

Frente a la validez del acto, privilegia la historia a la tradición como fundamento de la normatividad.

Frente a la afirmación del individuo como sujeto moral, prefieren la comunidad y los lazos de sociabilidad.

Se basa en 2 líneas:

1. Marcadamente antimoderna representada por Spaemann, Ritter.
2. Moderada, de reconducción del proyecto moderno, representada por Taylor, Walzer, Mazintire.

2.2.3 Utilitarismo

Los antecedentes se remontan a la antigüedad clásica (Horacio) y ala modernidad (Hervetius, Bentham). Tuvo extraordinario desarrollo a mediados del siglo XX. El lema:

“La mayor felicidad para el mayor número”

Los actuales defensoressostienen que el principio de la mayor felicidad presenta dos caras:

- La felicidad (en esta o la otra vida) es el valor más importante a nivel individual;
- La utilidad general, bien común o bienestar colectivo es la meta deseable del quehacer político;



- Toda ley que limite las libertades humanas es indeseable.

Los pasos del principio de la felicidad son:

- Todo el mundo desea su felicidad.
- Es deseable que todo el mundo busque su felicidad.
- Es deseable que todo el mundo busque la felicidad de todo el mundo.

(Travi, 2002, pág. 44)

2.2.4 Ética comunicativa

Surge en Frankfurt a partir de los años 60. Sus representantes principales son Apel y Habermas. Su punto de partida es el uso comunicativo de los lenguajes. Establece las diferencias entre la racionalidad instrumental y la racionalidad comunicativa. La racionalidad comunicativa se basa en el reconocimiento recíproco de las personas como sujetos de la argumentación (todas las personas son interlocutores válidos).

Presupone ciertas reglas para el discurso práctico:

- Cualquier sujeto capaz de lenguaje y acción puede participar en los discursos.
- Cualquiera puede problematizar cualquier afirmación.
- Cualquiera puede introducir en el discurso cualquier afirmación.
- Cualquiera puede expresar sus posiciones, deseos y necesidades.
- No puede impedirse a ningún hablante hacer valer sus derechos establecidos en reglas anteriores, mediante acción interna o externa al discurso.
- Busca alcanzar el consenso.
- Es una ética procedimental, pos convencional, deontológico, cognitivista. Permite elaborar una teoría de los derechos humanos,



sostener la democracia participativa, favorecer la autonomía moral y diseñar un marco para la ética aplicada. (Travi, 2002, pág. 44)

2.3. TRABAJO SOCIAL Y COMPROMISO ÉTICO.

Rozas cita una ponencia realizada por Arturo Fernández que aclara este compromiso de la siguiente manera:

“La profesión de Trabajo Social tiene, respecto a otras profesiones, un contacto con las necesidades de los seres humanos que sufren, lo cual la hace más sensible al problema de la pobreza. No olvidemos que la casi totalidad de los profesionales pasamos a ser no solo insensibles frente a las necesidades sociales, frente a los males sociales, sino directamente contribuimos con más o menos buena conciencia o directamente convencidos, al mantenimiento de un orden social injusto. Eso pasa incluso con los Trabajadores Sociales en un porcentaje que no importa aquí discutir”.

“Hay muchos Trabajadores Sociales, que se adaptan totalmente a las injusticias y lograr que la mayoría vayan a estar no ya politizada, no ya trabajando en un movimiento social, sino actuando correctamente en el ejercicio de su profesión para ayudar realmente a los necesitados. Es dificultoso. La mayoría de los profesionales mal que mal son privilegiados en la sociedad desigual propia del estado capitalista y la suerte de muchos trabajadores sociales es que tienen frente a esta situación una actitud crítica, favorecida con este contacto de las necesidades, que no tienen por ejemplo, los economistas. Que son otros colegas científicos sociales que en muchos casos con la mayor buena fe y una absoluta insensibilidad, señalan que todavía existen leyes naturales que hay que aplicar”



“Los trabajadores(as) sociales se dan más fácilmente cuenta de estos temas, pienso, y ojalá que se den cuenta, no para transformar el mundo sino para ser simplemente profesionales sensibles y no cómplices como, en mayor o menor medida, lo somos de las inequidades y de las profundas aberraciones sociales que se están viviendo y que gente de esta generación pensó que se repetiría”.

El Trabajador Social es a la vez un sujeto moral y un actor social. Se mueve en diferentes ámbitos, la familia, la comunidad, la institución, es miembro de una sociedad política, sujeto de derechos y responsabilidades. Elige ciertos valores pero de donde provienen los valores que deben guiar la ética del profesional del Trabajo Social”. (Rozas & Fernandez, 2005, pág. 68)

El compromiso del ético del Trabajador Social se aplica desde diferentes espacios de actuación profesional, Viviana Travi resalta:

2.3.1. ¿Desde la política?

El poder que se pone en juego con la política puede ser utilizado para mantener las relaciones sociales o para abatirlas; el bien común puede ser objeto de distintas lecturas y por lo general es una meta no demasiado explícita.

2.3.2. ¿Desde la institución?

La institución tiene reglas propias, de naturaleza técnica, que le dan cierta autonomía respecto de intereses políticos, pero también tiene códigos prácticos que a veces se encuentran en contradicción de las normas legales.



2.3.3. ¿Desde la moral personal?

Hay múltiples subjetividades; la moral personal proviene de diferentes tradiciones y mundos de vida. Los valores culturales condicionan fuertemente a los valores morales. Están las de origen étnico, familia, religión, clase, género, etc.

2.3.4. ¿Desde la profesión?

Los códigos pueden expresar el “deber ser” del trabajo social y están relacionados a las funciones históricas que ha tenido la profesión: compromiso por el cambio, agente de cambio, educador, de resistencia, director, etc. Pero los conflictos más frecuentes en la práctica profesional están relacionados con que su posicionamiento axiológico puede diferir del sujeto que solicita una intervención. Resulta necesario encontrar valores comunes para proceder con un obrar ético que no obstaculice de manera autoritaria o paternalista los propios valores. Pero que en definitiva acerque una respuesta a la problemática del sujeto.

La reflexión ética es una reflexión crítica. Puede iluminar distintos aspectos: la inserción de la profesión en la división social del trabajo, los valores históricamente legitimados y dirección política que en ellos está implícita. Pero sobre todo permite la comprensión de los límites y posibilidades de actuación profesional frente a los desafíos y a los conflictos institucionales. (Travi, 2002, pág. 47)



2.4. LA ÉTICA EN LA ACCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES(AS) SOCIALES.

En base a la recopilación y análisis de Cecilia Aguayo, la acción profesional tiene una intencionalidad o un fin. Toda profesión tiene una finalidad a alcanzar, un Ethos profesional. El carácter de las profesiones, tiene relación con la promoción de la vida buena, en un contexto institucional. La actividad profesional no es solo un medio para conseguir una meta que está situada fuera de ella, sino una actividad que tiene el fin en sí misma.

El Ethos de estas profesiones, depende del contexto histórico de cada época, pero aun la historia de cada profesión devela su bien interno; por ejemplo, en el Trabajo Social, por la promoción humana por la solidaridad y por el servicio a los pobres y marginados.

Más especialmente, el Ethos profesional consigna los temas de los derechos de las personas y comunidades. En efecto, la característica del Trabajo Social en la sociedad asalariada es la de estar comprometido en la lógica del derecho. El acceso a los derechos, el respeto del derecho, la adaptación del derecho a las situaciones particulares están en el corazón de las prácticas de los trabajadores sociales; se opera en función de una toma de posición no solamente sobre lo que está conforme a derecho y, por extensión, a las normas.

Para Adela Cortina el Ethos de las profesiones, dice la relación con el mundo de la vida, busca promover la vida buena. Esta filósofa destaca tres ámbitos para promover la misma, estos son:

2.4.1. En primer lugar:

Toda persona que integra una profesión debe cumplir la meta que le da sentido a la profesión y que es reconocible públicamente; para el medico la



meta será la salud de la población, para el profesor el aprendizaje de los alumnos, para el trabajador social, el bienestar humano y la autonomía de las personas. etc.

2.4.2. En segundo lugar:

Las personas que integran una profesión conforman una comunidad profesional, comparten códigos, símbolos y lenguajes más o menos comunes y, por lo mismo las personas profesionales conforman también un Ethos de la profesión.

2.4.3. Por último:

Estos mismos profesionales comparten una identidad. Por todas estas razones la profesión puede ser caracterizada como “una actividad social cooperativa”, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad.

Desde la práctica del Trabajo Social, desde su racionalidad práctica, nos encontramos con dilemas éticos que son los que permiten dar cuenta de la experiencia moral de estos profesionales. Parece que este tipo de reflexiones reflejan la cotidianidad de la experiencia moral de los trabajadores sociales. El interés al resaltar esta situación, es desbloquear la reflexión teórica e epistemológica para dar paso a la reflexión moral. Pensamos que en definitiva somos agentes morales. El quehacer profesional contiene un sin número de dilemas éticos que es preciso resolver.



Es necesario que, desde el mundo profesional, se reivindiquen las motivaciones por las cuales, en algún momento, se optó por una determinada carrera. Revitalizar la “vocación”, la “misión”, se vuelve urgente porque se nos está ahogando el gusto de ser profesionales.

Los profesionales del mundo social estamos llamados a la “excelencia” y nuestro compromiso fundamental no es el que nos liga a la burocracia, a los medios, a las estadísticas e instrumentos, sino el que nos une a las personas reales, concretas, con rostro cuya dignidad es la que otorga sentido a la actividad profesional. (Aguayo, 2007, pág. 161)

2.5. DESAFIOS ETICO – POLITICOS

Nora Aquin en el libro *Reconstruyendo lo Social con Prácticas y experiencias de investigación desde el Trabajo Social*, plantea la necesidad de profundizar miradas desde el Trabajo Social, donde el cruce entre la intervención y la investigación muestre una riqueza de conocimiento fundamental.

Considera que es necesario tener claro otras luchas de sentido vinculadas al problema, de la redistribución de la riqueza. Resalta la necesaria dimensión ético-política de la intervención profesional y por los usuarios es que se debe profundizar en ella.

Desde la práctica profesional, y tal como fuera planteado desde el proyecto de investigación, como profesionales de Trabajo Social dirigimos nuestra intervención a sujetos de sectores populares que se encuentran incluidos en los programas sociales impulsados desde el Estado.



Se plantea el desafío de “trascender las prácticas instituidas, esperables y esperadas por las instituciones en las que se desarrolla nuestro trabajo profesional, proponiendo desde la misma intervención una alternativa que oriente el sentido y el objetivo profesional, impulsando estrategias innovadoras que propicien un cambio ordenado hacia el logro de una mayor autonomía del sujeto.

Reconoce que las propuestas institucionales que surgen desde las políticas sociales, que resultan cada vez más regresivas y perversas, y al mismo tiempo reconoce como parte de las instituciones que las impulsan, resultando dificultoso para muchos profesionales encontrar las brechas que permitan superar esta contradicción.

Investigar el impacto de las estrategias de intervención capaces de romper con lo instituido permitirá reposicionarse en el espacio profesional. Es un desafío concreto para continuar encontrando en la práctica profesional los vínculos entre intervención e investigación, y desde el Trabajo Social, tomar el legado tan claro que marca Bourdieu, en su *Post-scriptum*, al plantear que “los investigadores del mundo social están obligados a desentrañar todo tipo de mecanismo de dominación y a hacerlo conocer, bajo pena de ser acusado de no asistencia a persona en peligro”. (Aquin, Nora;, 2006, pág. 76)

2.6. CUESTIONES ETICAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL: DE LA PRESCRIPCIÓN A LA REFLEXIÓN (1999).

Es de suma importancia conocer otras cuestiones Éticas en la formación profesional. Se verá una relación en base a la experiencia y citas de Susana Cazzaniga que sugiere, en una de sus ponencias, presentada en jornadas de trabajo social de 1999 en Argentina:



A) Identificar un lugar

En los momentos de fuertes transformaciones sociales y culturales como el que estamos viviendo se percibe una tendencia a la búsqueda de reaseguros “del qué hacer y cómo hacer”, una instancia externa a la que podemos adherir o destruir... Por otra parte, el tema en cuestión: “la ética”, muy asociada en su uso corriente a la moral, presenta una carga fuertemente arraigada en el “deber ser” como prescripción de las conductas, como códigos a seguir donde el supuesto de la prohibición ejerce su reinado. Mi propuesta transita en todo caso por la reflexión acerca de ese deber ser, y de cómo es posible su incorporación en la formación de futuros trabajadores sociales, así como en las diferentes instancias académicas. (Cazzaniga, 2007)

B) De ética, morales y Trabajo Social

El tema de lo axiológico en Trabajo Social mantiene su presencia desde su institucionalización como profesión de la mano de Mary Richmond. Es posible acceder a una variada literatura que en diferentes momentos históricos ha tratado este aspecto remitiéndolo a la moral profesional, o dicho de otro modo, a como debe ser un “buen profesional”. Así aparece un amplio espectro que incluye desde un principio básico de reconocimiento universal dentro de la profesión como es el de “respetar la dignidad de las personas”, “el secreto profesional”, hasta prescripciones acerca del humor del trabajador social. Independientemente de la intencionalidad con que se plantean los valores, existe una coincidencia en referenciar a Trabajo Social con éstos: *“el trabajo social es, esencialmente, una empresa moral”*,



considera Pinker según anota la trabajadora social británica Sarah Banks.

En el habla cotidiana encontramos que en particular ética y moral se usan como sinónimos, como palabras intercambiables que refieren comúnmente a “...ese conjunto de principios, normas, preceptos y valores que rigen la vida de los pueblos y de los individuos...”. De hecho, ambos términos presentan coincidencias etimológicas:

Todo aquello que se refiere al modo de ser o carácter adquirido como resultado de poner en práctica costumbres o hábitos considerados buenos. No obstante esto, merece la pena realizar distinciones: Ética o Filosofía moral como disciplina que reflexiona y argumenta sobre los problemas morales, y Moral como el conjunto de principios, normas y valores que los diferentes grupos sociales transmiten a otra generación, en relación con lo que se entiende es una vida buena y justa.

Visto de esta manera Trabajo Social se enfrenta cotidianamente a estas dos preguntas clave que se resumen en ese qué y por qué, respecto de los valores, de esos principios profesionales con los que el trabajador social se compromete o se debería comprometer.

Se puede decir que no basta un cúmulo de saberes y un adiestramiento técnico, con el complemento de un código de ética. Por otra parte, poco resuelve la abnegación y el compromiso si los supuestos que mueven la intervención están connotados por la inculcación de valores, valores que desde la perspectiva del profesional son considerados “naturalmente buenos”. La formación de los trabajadores sociales necesita incorporar la cuestión de la ética en sus propios dispositivos pedagógicos, impregnando el curriculum. Debe estar presente en la explicitación de los lugares teóricos y epistemológicos desde los cuales se habla así como su sustrato



valórico y fundamentalmente los docentes debemos ser capaces de transferir la noción de que la “idea de acción es indisociable de la responsabilidad”. (Cazzaniga, 2007, pág. 29)

C) La formación académica ¿y la ética?

Parte del escenario descrito y como son sujetos sujetados a la historia y a la cultura, docentes y alumnos transitan por las paradojas del momento. A poco que examinan sus realidades deteniendo las rupturas entre prácticas y discursos. En el ámbito de la universidad pública tenemos, por un lado nuestros decires acerca de los obscuro del individualismo y la necesidad de la reconstrucción de los lazos de solidaridad.

Respecto de las propuestas teóricas, nos manifestamos por el reconocimiento de las diferencias, pero es fácil encontrarnos en violentas luchas internas por la pretensión de verdad de alguna de ellas, o en todo caso transfiriendo a nuestros alumnos de tal modo la existencia de diferentes corrientes teóricas que sólo puedan argumentar a favor de la que sostenemos desde nuestras cátedras, adscripciones que no serían graves si las mismas pudieran sostenerse a partir del conocimiento profundo de otras.

Desde hace años insistimos en la necesidad de una relación productiva entre unidades académicas y colegios profesionales, pero es bastante frecuente la acusación cruzada de “reaccionarios” desde un lado y “academicistas” desde el otro.

Todos los años se recibe un número considerable de alumnos (la matrícula se va incrementando año tras año) y aparecen consecuentemente los problemas estructurales del sistema educativo:



la falta de docentes, la infraestructura inadecuada, los “baches” en la formación previa que traen los estudiantes y ante esto pareciera que respondemos de dos formas, las inadecuadas a la vez que extremas.

En resumen, en todos los aspectos mencionados quedamos entrapados, sin intención, en paradojas que se convierten en mensajes ambivalentes hacia los estudiantes y el resto de la sociedad. Las transformaciones sociales son más que evidentes. Lo que merece una profunda reflexión es justamente la actitud ética frente a las mismas y la manera en que puede ser transferida a la formación de los futuros trabajadores sociales.

Entender lo ético en el Trabajo social como “debe ser”, una prescripción impuesta desde afuera, nos puede llevar a una posición frágil, ya que lo formal, como mera forma está por definición vacía de contenido –de convicciones en este caso-, y que más tarde o más temprano se diluye su sentido en un contexto que nos chantajea permanentemente.

Frente a esto, la vuelta a los valores que suponemos perdidos nos impide ver y comprender con detenimiento los procesos históricos que construyeron esos valores y a qué intereses han respondido, para no caer en lo que ya hice referencia como esencialismos dogmáticos, que pueden contribuir a la consolidación de las propuestas autoritarias y represivas.

La relativización de los valores nos guía peligrosamente hacia una “tolerancia” que en no pocos casos, termina avalando situaciones de injusticia y desigualdad y en una de responsabilización justificada en la “libertad de elección” del otro.

¿Hay salida frente a estas tres cuestiones apuntadas? Pienso que sí. Pienso que es posible hacer una apuesta a la reconstrucción ética. Re-



construir significa volver a hacer, utilizando “materiales” ya existentes, pero incorporando nuevos, modificando formas, recreando e inventando proyectos.

De este modo, la reconstrucción ética pasaría por recuperar las convicciones y las responsabilidades, por la indignación frente a la injusticia, por responder frente a las alternativas que elegimos, reconociendo claramente la existencia de la imposibilidad, pero poniendo en juego la voluntad de hacer retroceder cotidianamente los límites de esa misma imposibilidad. (Cazzaniga, 2007, pág. 36)

2.7 PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS EVALUADORES

Los principios intentan cubrir todo tipo de evaluaciones y propósitos, con el fin de que el evaluador pueda ofrecer a sus audiencias la mejor información posible sobre el valor del objeto evaluado. Los principios deben considerarse un complemento de los estándares y normas profesionales (Sanders, 1995), no son independientes entre sí y es posible encontrar situaciones donde surjan conflictos entre dos o más principios, que deben ser resueltos por el evaluador en cada caso. Evidentemente, al tratarse de valores característicos del contexto cultural norteamericano, su aplicabilidad en otras áreas geográficas puede ser reducida, sobre todo en países donde están ausentes los valores asociados a los procedimientos democráticos (Hendricks y Conner, 1995). Una breve descripción de los cinco principios generales y sus componentes (AEA, 1995:22-26).

a) *Investigación sistemática.*

Los evaluadores realizan investigaciones sistemáticas y empíricas sobre cualquier objeto evaluado. Los evaluadores deberían asumir los estándares técnicos apropiados, con independencia del tipo de



investigación realizada; deberían discutir con los *stakeholders* sobre las cuestiones y los enfoques de evaluación más útiles para sus intereses; y deberían informar suficientemente sobre los métodos que utilizan, para facilitar la comprensión de los resultados, y exponer también las limitaciones del estudio.

b) **Competencia.**

Los evaluadores realizan una actuación profesional competente. Deberían moverse dentro de los límites de su formación y competencia, rechazando ofertas que excedan estos límites o buscando el apoyo adecuado; y deberían realizar esfuerzos continuos para mantener y mejorar sus competencias.

c) **Integridad y honestidad.**

Los evaluadores aseguran la honestidad e integridad de todo el proceso evaluativo. Deberían negociar con los stakeholders todo tipo de cuestiones sobre las preguntas, métodos y usos de los resultados de la evaluación; deberían analizar los cambios que se producen durante el proceso respecto a lo negociado inicialmente, e informar de las consecuencias; deberían determinar y hacer explícitos los intereses de todas las partes (incluidos los propios) sobre el proceso y los resultados de la evaluación; deberían mencionar los roles e intereses propios que puedan entrar en conflicto con su rol de evaluador; deberían evitar falsificar sus métodos y resultados, así como evitar el mal uso por parte de otros; deberían determinar e informar sobre los procedimientos o actividades que puedan resultar engañosas, evitando la responsabilidad de realizarlas o buscando modos de sustituirlas; finalmente, salvo que haya razones en contra, deberían mencionar quiénes son los patrocinadores y los que demandan la evaluación.



d) *Respeto a las personas.*

Los evaluadores respetan la seguridad, dignidad y autoestima de los informantes, participantes, clientes y todo tipo de stakeholders con los que se relacionan. Deberían atenerse a los estándares profesionales sobre riesgos o amenazas potenciales a los participantes en la evaluación, obtención consentida de información y límites de la confidencialidad; cuando haya que asumir riesgos inevitables, deberían ser minimizados y contrarrestados maximizando los beneficios, informando cumplidamente al respecto; cuando se perjudiquen intereses concretos, deberían respetarse la dignidad y autoestima de los stakeholders; deberían guiarse por un principio de equidad, ofreciendo algún beneficio a cambio a aquellos que ponen algo en la evaluación; por último, los evaluadores deberían identificar y respetar las diferencias debidas al sexo, cultura, raza, religión, discapacidades o conducta sexual de los participantes.

e) *Responsabilidades hacia el bien general y público.*

Los evaluadores articulan y tienen en cuenta la diversidad de intereses y valores relacionados con el bien general y público. Con este fin, deberían incluir el mayor grado de intereses y perspectivas, justificando la omisión de alguno de ellos, cuando suceda, y deberían considerar las implicaciones y efectos colaterales amplios de la evaluación; en general, deberían brindar acceso y difundir activamente, de manera clara y fácilmente comprensible la información evaluativa entre todos los grupos interesados; aunque tienen una relación especial con el cliente de la evaluación, deberían equilibrar el peso de sus necesidades respecto a las necesidades de otros grupos, discutiendo y negociando soluciones cuando existan conflictos entre las partes, e informando de las limitaciones del estudio cuando no puedan ser resueltos. Finalmente, los evaluadores tienen



una obligación con el bienestar social más allá de los intereses particulares de cualquiera de los grupos implicados.

En general, se encuentran muchas dificultades para interpretar y aplicar los principios en casos específicos según sea la realidad evaluada, están demasiado centrados en el evaluador y muchas veces descuidan el ambiente, que es la principal fuente de problemas para las evaluaciones. (Reboloso, Enrique;Fernandez;Ramirez, 2008, pág. 368)

2.8. LA POSICIÓN ÉTICA DE EVALUADORES

La posición ética de los evaluadores forma parte de una suerte de contrato profesional implícito con la sociedad, mediante el cual se logra cierto grado de autonomía en la investigación a cambio de mantener determinados estándares éticos relacionados, por ejemplo, con la difusión de información, la honradez en la exposición de los resultados, la calidad del trabajo evaluativo, el respeto a las personas o la defensa de los intereses de los grupos en desventaja. La autonomía no es una excusa para mantener un rol de superioridad técnica frente a los otros grupos, sino un medio para salvaguardar la calidad de la investigación y asegurar que los informes no son censurados por intereses inconfesables. La responsabilidad social tiene por objetivo aumentar la capacidad de control de los grupos de usuario, beneficiarios o personas que se ven perjudicadas por los programas, así como los contribuyentes que financian los servicios públicos y esperan a cambio servicios profesionales, eficientes, beneficiosos y respetuosos con las personas.

Para ganar en credibilidad, la evaluación no solo debe ser técnicamente competente y objetiva, sino también parecerlo. Muchos evaluadores no parecen ser conscientes de que una buena investigación puede ser ignorada



si no resulta suficientemente digna de crédito, lo cual revierte en la imagen y en las posibilidades de supervivencia de la profesión en los ambientes políticos.

Que nos dice Enrique Reboloso sobre la Ética de los Evaluadores.

Los asuntos que tienen que ver con principios legales y éticos se recogen dentro de las denominadas normas de honradez. Se transcriben a continuación de forma resumida.

1. Obligación formal. Las obligaciones de las partes formales de una evaluación (que hay que hacer, como hacerlo, quien debe hacerlo y cuando) deben de ser plasmadas en un compromiso escrito, con el fin de que estas partes estén obligadas a cumplir con todas las condiciones del compromiso o a renegociarlo formalmente.
2. Conflicto de intereses. El conflicto de intereses, frecuentemente inevitable, debe de ser afrontado abierta y honestamente, con el fin de que no interfiera en el proceso de la evaluación y en sus resultados.
3. Informes completos y claros. Los informes orales o escritos de una evaluación deben de ser sinceros, directos y honrados en la revelación de las conclusiones pertinentes, incluyendo las limitaciones de la evaluación.
4. Derecho al público de conocer. Las partes formales de una evaluación deben respetar y asegurar el derecho del público a conocer, dentro de los límites de unos principios y estatutos determinados, como por ejemplo, la seguridad del público y el derecho de la intimidad.
5. Derechos humanos. Las evaluaciones deben de ser preparadas y dirigidas de tal manera que sean respetados y protegidos los derechos y el bienestar de los seres humanos.



6. Interacciones humanas. Los evaluadores deben respetar la dignidad e integridad humanas en su trato con otras personas relacionadas con la evaluación.
7. Información equilibrada. La evaluación debe ser completa y honrada en la presentación de las virtudes y defectos del objeto de la investigación, para que las virtudes puedan ser mejoradas y los problemas solucionados.
8. Responsabilidad fiscal. La cuota del evaluador y los gastos efectuados deben reflejar los procedimientos económicos del trabajo y por otra parte, ser prudentes y éticamente responsables.

Además apunta:

- Estudiar las normas mediante la realización de seminarios con grupos de interesados que discutan sobre la utilidad de cada norma específica y ensayen la aplicación de la normas con el fin de identificar cuales no se están cumpliendo y como puede evitarse.
- Clarificar el sistema de evaluación, describiendo con detalle el objeto de estudio, la necesidad de iniciar el proceso, los beneficiarios, el impacto potencial de los resultados y el tipo de acciones que podrán emprenderse para la mejora del programa.
- Examinar el procedimiento evaluativo analizado los acuerdos previos que comprometen a realizar determinado tipo de evaluación, y describir los paso técnicos incluyendo los responsables de la planificación y ejecución, el nivel de competencia exigido, las preguntas y objetivos de la investigación, los métodos de la recogida y análisis de datos, las características y exigencias de los informes de los resultados, así como los sistemas de control y evaluación del proceso.



- Poner en práctica las normas escogidas, comprometiendo a los participantes en su aplicación y en el análisis de los problemas y soluciones que se derivan de dicha aplicación.
- Decidir que se hará con los resultados del análisis normativo, comprometiendo a los participantes con la elaboración de sugerencias y la planificación de las correspondientes mejoras. (Reboloso, Enrique;Fernandez;Ramirez, 2008, pág. 385)

Como se pudo observar en párrafos anteriores, la guía de actuación, en primer lugar en la Formación, es imprescindible como base de un posterior desarrollo profesional, y también es muy importante dentro de uno de los roles del trabajador social como es la de ser evaluadores, enmarca una serie de preguntas, principios, análisis, objetivos, cuestiones que se deben resolver en el camino mediante una formación adecuada, y no escribir simplemente lo que se mira sino lo que se observa, además de qué hay en el fondo de ese asunto.



CAPITULO III “EL DILEMA ETICO EN TRABAJO SOCIAL”

3.1. EL TRABAJADOR SOCIAL ENFRENTADO A DILEMAS CONTRADICCIONES, CONFLICTOS ÉTICOS DE LA PROFESIÓN.

Antón aclara: El trabajador social como, profesional debe tomar decisiones dentro de un marco institucional. Esas decisiones no están exclusivamente regidas por las reglas técnicas de la institución. Siempre queda margen para la elección de un tipo de intervención o del medio para emplear en vistas del fin deseado. Frecuentemente, lo que está en juego es una decisión moral, en la que se juegan las reglas y recursos de la institución, las circunstancias del caso, la necesidad del usuario, su proyecto. Es aquí donde comienzan a ponerse en juego valoraciones éticas del trabajador social como sujeto moral. se cuestiona así:

¿Cuáles son los dilemas morales a los que se enfrenta el profesional? ¿Qué valores se ponen en consideración frente a decisiones que pueden afectar la vida del destinatario de la intervención? ¿Desde qué parámetros morales mide el trabajador social las consecuencias de sus decisiones?

Aun sabiendo que no podríamos responder a todas estas preguntas, intentamos acercarnos a la vivencia moral de los trabajadores sociales en el ejercicio de su profesión.

También la autora cree necesario citar y entender lo que es realmente un dilema en algunos términos (Anton, y otros, 2007, pág. 225)

3.1.1. El dilema

Según el diccionario de la lengua española, “una duda, una disyuntiva”, una alternativa entre dos posibilidades por una de las cuales se debe optar.



El dilema se produce cuando, al intentar razonar sobre una cuestión, aparece en la mente un argumento formado de dos proposiciones contrarias disyuntivamente, con tal artificio que, negada o concedida, cualquiera de las dos, queda demostrado lo que se intenta probar.

En términos de razonamiento ético, podemos decir que el dilema se presenta ante la elección, en vistas de la acción, frente a dos alternativas diferentes igualmente inadecuadas.

Estas alternativas se encuentran en una relación de contradicción: dos afirmaciones o argumentos que se oponen y recíprocamente se destruyen.

3.1.2. En el caso del Trabajo Social

Los argumentos contrarios de la disyuntiva aparecen porque con toda probabilidad, conviven en las instituciones diferentes concepciones de la profesión, que al análisis aparecen como contradictorias entre sí. O la contradicción puede hallarse entre diferentes códigos que regulan las diversas esferas de acción profesional y, por lo tanto la enfrentan a mandatos deónticos contradictorios. O, finalmente, la contradicción se encuentra entre diferentes paradigmas éticos teóricos o prácticos, que han con formado su personalidad como sujeto moral.

3.2 TIPOS DE DILEMAS ÉTICOS

En la revista PAPERS del 2012 se publicó un estudio realizado en España donde se reúne muy minuciosamente los tipos de dilemas que pueden ocurrir en la práctica profesional, he creído muy importante citarlos.



El principal objetivo de este artículo fue el de presentar los principales dilemas éticos con los que se encuentran las trabajadoras y los trabajadores sociales españoles en su ejercicio profesional. Para lo cual expusieron parte de los resultados obtenidos a través del proyecto de investigación: Dilemas éticos en la intervención social: La perspectiva de los trabajadores sociales en España (FFI2008-055469). La metodología que utilizaron en este proyecto de investigación fue cuantitativa (basada en el envío de un cuestionario por correo postal) y también cualitativa (realización de diversas entrevistas semi - estructuradas). La población objeto de estudio estaba compuesta por el colectivo de trabajadores sociales colegiados en España (Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España). La matriz de datos la compuso una muestra de 700 trabajadores sociales.

Los resultados obtuvieron con esta metodología fueron los siguientes dilemas:

Dilema 1: El deber de informar a terceras personas

En este tipo de dilemas quedan comprometidos varios aspectos relevantes para la intervención profesional: el principio de la confidencialidad, el principio de beneficencia y el tipo de relación que se establece entre Trabajador Social y usuario, en la que se define el tipo de relación comunicacional (dialógica) y el grado de libertad de la información. La información y su titularidad se convierten en un eje cotidiano de conflicto. La titularidad de la información pertenece siempre al usuario, pero hay circunstancias especiales en las que se justifica la ruptura de dicha confidencialidad como en los casos en los que la información confidencial pueda ser peligrosa para el usuario o para terceras personas.



Dilema 2: La autonomía de los usuarios o usuarias

El respeto a la libertad y a las decisiones de los usuarios y las usuarias es un aspecto fundamental de la práctica profesional del trabajo social. De hecho, el principio de autonomía de los usuarios y las usuarias suele ocupar un lugar muy importante en las diversas declaraciones y documentos del Trabajo Social. Un dilema de esta clase indica que no siempre están muy claras las situaciones que limitan la autonomía o que, a veces, el respeto a la autonomía de los usuarios y las usuarias entra en conflicto con otro principio (el del bienestar, por ejemplo) y se crea un dilema ético.

Un ejemplo es cuando profesionales han tenido que denunciar un caso de violencia de género aún en contra de la voluntad de la mujer maltratada o en los casos de ingresos involuntarios en unidades psiquiátricas. En estos casos, es fundamental la evaluación del maltrato psicológico, así como de la capacidad o no de las personas para tomar sus propias decisiones.

Dilema 3: La incompetencia de otro trabajador o trabajadora social u otro profesional

Se trata, en muchos casos, de situaciones de mala práctica laboral en las que el otro profesional no está cumpliendo las obligaciones derivadas de su competencia y la otra trabajadora o trabajador social duda sobre si ha de comunicárselo o no a un superior. La competencia profesional es un atributo que se articula y se perfecciona en su interacción con el entorno y en la que están muy presentes los valores profesionales, las habilidades laborales, las actitudes, las capacidades, los conocimientos, la representación de tareas y resultados, así como los métodos de intervención.



Dilema 4: La confidencialidad

De un modo genérico, se puede afirmar que las trabajadoras y los trabajadores sociales saben que han de mantener la confidencialidad sobre la información relativa al usuario obtenida en el transcurso de la relación profesional, pero los dilemas aparecen cuando la confidencialidad se concreta en situaciones más complejas, como el tipo de datos que se puede dar o no, las problemáticas en las que hay menores implicados, las situaciones en las que se teme perder la relación de confianza con las usuarias si se revela algún dato que ellas nos han pedido que no fuera revelado, etc.

Dilema 5: La duración del tiempo de la intervención

Los dilemas se dan en situaciones en las que han tenido que cerrar un expediente sin estar totalmente seguros de que eso fuera beneficioso para algunas de las personas implicadas en la intervención (menores, por ejemplo). También son especialmente significativos los problemas derivados del menor tiempo que los trabajadores y las trabajadoras sociales pueden dedicar a los usuarios. La mayor carga de trabajo que deben soportar los servicios de atención social debido a la situación de crisis, unida a la creciente burocratización a la que están siendo sometidos muchos de ellos, hacen que ese tiempo sea menor del que el profesional consideraría necesario o deseable.

Dilema 6: La distribución de recursos disponibles

Cuando los recursos disponibles son escasos, es aún más frecuente encontrarse con dilemas relativos a la distribución de los mismos. Algunos trabajadores sociales relatan dificultades en los criterios de



aplicación de ayudas o en la distribución de recursos en salud mental, para personas discapacitadas, etc.

Dilema 7: Decir la verdad, no toda la verdad o mentir

Algunos trabajadores(as) sociales refieren situaciones en las que, por ejemplo, descubrían que un usuario estaba mintiendo sobre algunos datos para conseguir una prestación determinada o no cumplía alguno de los requisitos establecidos para obtenerla. En estos casos, las trabajadoras sociales se debatían entre su obligación de comunicar todo tipo de situaciones fraudulentas o, por el contrario —y en casos de necesidad, ocultar esa información para que el usuario obtuviera la prestación solicitada. A este respecto, conviene aclarar que las dudas de estas profesionales se daban en situaciones en las que consideraban que los usuarios o las usuarias necesitaban esas prestaciones, pese a no cumplir todos los requisitos establecidos.

Dilema 8: La realización de informes sobre usuarios

Una de las funciones más específicas de los trabajadores y las trabajadoras sociales es la realización del informe social, donde tiene que quedar reflejada la situación en la que se encuentra el usuario (por ejemplo: ante la solicitud de una prestación determinada). El informe ha de incluir la valoración, el dictamen técnico y la propuesta de intervención por parte del trabajador social. El dilema ético se ha dado en torno a la realización de informes sobre los usuarios, principalmente sobre su contenido y su redacción, así como sobre la titularidad del informe y el acceso al mismo, tanto por parte del usuario como de otros profesionales o instituciones.



Dilema 9: Los asuntos de contraprestaciones económicas o materiales

Se refiere a situaciones en las que los usuarios u otras personas ofrecen algún tipo de contraprestación material o económica para intentar beneficiarse de algún servicio o prestación. El 34% de las profesionales y los profesionales dicen haber experimentado un dilema de esta clase algunas o bastantes veces.

Dilema 10: La revelación de datos de la historia social

Una de las funciones de las trabajadoras y de los trabajadores sociales es elaborar la historia social, que refleja el objeto, la valoración, el dictamen técnico y la propuesta de intervención profesional. El dilema ético se da cuando se preguntan si deberían o no revelar algún dato de la historia social a los usuarios o a otras personas. A este respecto, hay que tener en cuenta que los mismos pueden solicitar el acceso a la historia social, por lo que hay que tener especial cuidado en que aparezcan datos técnicos y valoraciones objetivas, además de evitar opiniones subjetivas o valoraciones personales.

En cuanto a las informaciones que se aportan a otros profesionales, éstas deben limitarse solo a los aspectos estrictamente necesarios para la intervención relativa al tema concreto de que se trate, respetando siempre el secreto profesional.

Dilema 11: El consentimiento informado

Una de las obligaciones de las trabajadoras y los trabajadores sociales es obtener el consentimiento del usuario o la usuaria para muchos aspectos de la intervención: iniciar un tratamiento determinado, utilizar la información sobre su persona intentando conseguir una mayor



coordinación con otros profesionales o servicios, etc. El consentimiento se deriva directamente del principio de autonomía, pues si la persona es autónoma, es capaz de dar su consentimiento para, por ejemplo, iniciar un tratamiento determinado.

Pero el consentimiento ha de ser real y efectivo y, sobre todo, informado. Esto significa que se ha de explicar realmente a los usuarios y a las usuarias los distintos programas, las ventajas y desventajas de los mismos, etc., asegurándose de que los usuarios realmente han comprendido la información que se les está transmitiendo. La gran mayoría de las trabajadoras y los trabajadores sociales son conscientes de la importancia de obtener el consentimiento de los usuarios, pero, pese a ello, un dilema ético está presente relacionado con la obtención del consentimiento informado algunas o bastantes veces.

3.3. ANÁLISIS FACTORIAL DE LOS TIPOS DE DILEMAS ÉTICOS.

A partir de los resultados que obtuvieron en torno a los distintos dilemas éticos, los autores realizaron un análisis factorial que reunió los diferentes temas éticos que aparecen en el desempeño profesional en torno a cuatro grandes grupos, que dieron lugar a la siguiente clasificación.

3.3.1. Factor 1. Dilemas éticos relacionados con la información.

Que Agrupa todos aquellos dilemas éticos que se encuentran relacionados con aspectos que tienen que ver con el manejo de datos relevantes utilizados en torno a un caso social: la revelación de datos de la historia social, el deber de informar a terceras personas, la



confidencialidad, la facilitación de datos personales, el hecho de decir la verdad, el consentimiento informado y la realización de informes sobre usuarios.

3.3.2. Factor 2. Relacionados con aspectos intrínsecos a la intervención profesional.

Temas propios de la ejecución de la intervención social y que atañen a aspectos como la duración del tiempo de intervención, la distribución de los recursos disponibles, las contraprestaciones económicas o materiales, los conflictos de intereses, el abuso de poder o la autonomía del usuario.

3.3.3. Factor 3. Relacionados con aspectos extrínsecos a la intervención profesional.

Cuestiones que no pertenecen propiamente a la intervención profesional, pero que se derivan de ella. Además, el uso del prefijo extra- conlleva que se encuentren fuera, que sean colaterales a la intervención propiamente dicha. Temas relacionados con la responsabilidad por actuaciones que han perjudicado a un colega, por la información a los medios de comunicación, por la incompetencia de otros profesionales o por la asistencia a juicios.

3.3.4. Factor 4. Relacionados con aspectos relacionales

(Conexión entre trabajador social y usuario). Se refiere a los dilemas éticos que se producen como producto del tipo de relación que se establece entre trabajador social y usuario.



Por último, también aparecieron dilemas menos frecuentes pero que cabe mencionar. Los trabajadores y las trabajadoras sociales manifestaron haber tenido menos frecuentemente dilemas en consonancia con las relaciones personales con los usuarios, los abusos de poder, la entrega de números de teléfono o direcciones, los conflictos de intereses, la asistencia a juicios, la responsabilidad por actuaciones que han perjudicado a un colega y la información a los medios de comunicación. (Ballester, Viscarret, & Uriz, 2012, pág. 48)

A MODO DE CONCLUSIÓN

Al estudiar la ética al principio de este trabajo monográfico, se puede concluir que la ética tiene un carácter filosófico ligado con la moral, pero el mismo debería ser aplicado, la misma va enfocada a la práctica del ser humano en las diferentes situaciones de acción de los mismos, pues la decisión de actuar al final queda a consideración de cada una de las personas.

Se puede concluir también, que, en todas las carreras por las características de las mismas, en unas más y otras menos, la ética juega un papel trascendental y los profesionales no deberían solamente guiar sus acciones por medio de los códigos de Ética de cada profesión; sino poner en práctica los valores adquiridos a lo largo de su vida dentro del contexto personal, familiar, religioso y social.

En lo que se refiere a Trabajo Social, la ética conlleva a cada profesional a tener un compromiso en primer lugar desde su personalidad y la educación, en segundo lugar desde sus prácticas pre profesionales y por último en su accionar profesional, ya que el Trabajo Social busca dar una mejor calidad de vida a las personas y para ello utiliza medios en los cuales se debe actuar con valores intrínsecos de cada individuo, con ello llegar realmente a tener una relación profesional individuo óptima basada en el respeto.



En la vida profesional siempre se van encontrar contradicciones y problemas por diferentes razones, pueden ser estas políticas, institucionales, o personales que generan en lo posterior dilemas que sin duda bloquearan el correcto desempeño ético en la toma de decisiones a lo que se debe encontrar rutas de acción optimas e inmediatas.

Es deber de cada profesional del Trabajo Social al encontrarse en un dilema de cualquier carácter; la rápida respuesta y solución al mismo por medio de su decisión; por ello la necesidad imperiosa de tratar los temas de los valores y de la ética de manera más profunda, en primer lugar desde la familia donde se generan los valores; en las instituciones educativas de todos los niveles con el objeto de ir moldeando a la persona en un ambiente ético; y sobre todo en la educación superior donde antes de incorporarse a la sociedad como profesionales es necesario un estudio de una ética netamente profesional; ahí sin duda se logrará disminuir los dilemas éticos y si se presentan se podrá dar una respuesta más oportuna para el bienestar primero del usuario; de la institución de colegas y de la persona mismo.



ANEXOS

A continuación se adjunta entrevistas realizadas a profesionales del trabajo social con el objetivo de poder constatar de una manera más directa La Ética y el trabajo social desde fuentes directas de diferentes campos de acción profesional de los mismos.

En tal razón se eligió diferentes ámbitos del Trabajo Social, como es ámbito de Salud, con el Ministerio de Salud Pública (MSP), El Hospital Psiquiátrico Humberto Ugalde Camacho (CRA), Unidad de Hemodiálisis BAXTER ECUADOR S.A., En el Ámbito Legal con el Consejo de la Judicatura-Oficina Técnica-Unidad Judicial de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Cuenca, y También con el Área de Seguridad Social, espacios en donde cada profesional pone en juego su ética y sus valores.

Para ello se eligió un cuestionario que trate de abordar la temática que se puso en juego en este trabajo monográfico.

En lo posterior se mostrará las respuestas de los trabajadores/as sociales, con pequeñas modificaciones sobre todo en la redacción y ortografía.

El cuestionario sugerido y que abarca la temática en la presente monografía fue el siguiente:



FORMATO DE LA ENTREVISTA

NOMBRE:

INSTITUCIÓN QUE LABORA:

OCUPACIÓN:

- i. ¿QUE IMPORTANCIA TIENE LA ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL?
- ii. DESDE SU QUE HACER PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA ¿QUE VALOR DEBE PRIMAR EN LA PROFESION Y PORQUE?
- iii. ¿QUE ES, Y PARA QUE SIRVE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE TRABAJO SOCIAL?
- iv. ¿EN LA PRÁCTICA LABORAL SE HA ENCONTRADO CON DILEMAS ÉTICOS, Y EN BASE A QUE LOS RESUELVE?
- v. ¿A QUE CREE QUE SE DEBE LA FALTA DE ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN ECUADOR?
- vi. DESCRIBA BREVEMENTE UN CASO EN EL QUE SE ENCONTRO EN UN DILEMA ÉTICO EN SU QUE HACER PROFESIONAL.

NOTA: por favor responder de manera pormenorizada cada pregunta.

GRACIAS

JUAN PABLO CEDILLO

MAYO/ 2015



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted, como profesional del Trabajo Social, ha sido invitado a participar de una monografía que busca dar a conocer la relación, de la Ética y el Trabajo Social, realizado por Juan Pablo Cedillo G. egresado de la Universidad de Cuenca, de la carrera de Trabajo Social.

Solicito de la manera más cordial su participación en esta monografía de forma voluntaria, la información u opinión que usted proporcione será publicada y quedará registrada.

Saludos, y sincero agradecimiento por su aporte.

| Nombre | N° DNI | Lugar de trabajo | N° Telefónico |
|---------------|---------------|-------------------------|----------------------|
| | | | |



ENTREVISTA # 1

NOMBRE: Lucía Martha García Ruiz

INSTITUCIÓN QUE LABORA: Ministerio de Salud Pública

OCUPACIÓN: Trabajadora Social

i. ¿QUE IMPORTANCIA TIENE LA ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL?

Considero que la Ética es vital, no solamente en nuestra profesión sino en todas las profesiones del mundo, en las acciones particulares de cada uno de nosotros; el accionar con valores nos permite tener resultados positivos tanto para los usuarios como nosotros mismos.

ii. DESDE SU QUE HACER PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA ¿QUE VALOR DEBE PRIMAR EN LA PROFESION Y PORQUE?

De acuerdo a mi escala de valores el más importante es el amor, pues los otros valores surgen como consecuencia de este, si yo como ser humano, como profesional y ciudadano, me amo a mi mismo y a los demás, seré responsable, honrado, solidario, equitativo, etc. y siempre estaré cuidando del ser humano y del entorno donde me desarrollo constantemente.

iii. ¿QUE ES, Y PARA QUE SIRVE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE TRABAJO SOCIAL?

El Código Deontológico es el conjunto de valores, principios y normas que guían el ejercicio profesional de los/las trabajadores/as sociales; sirve como una fuente para fortalecernos y actuar con valores; pero además nos impulsa a seguirnos renovando en nuestros conocimientos.



iv. ¿EN LA PRÁCTICA LABORAL SE HA ENCONTRADO CON DILEMAS ÉTICOS, Y EN BASE A QUE LOS RESUELVE?

Si nos hemos encontrado con dilemas, de diferente tipo sin embargo para poder resolver los mismos, siempre hay que ir por el principio del **pro bono**, es decir buscar primero el beneficio del ser humano fuera de situaciones desfavorables para el mismo.(Relaciones de Poder)

v. ¿A QUE CREE QUE SE DEBE LA FALTA DE ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN ECUADOR?

En realidad no me he conocido casos específicos de falta de ética de colegas, más bien creo que tratamos de hacer bien las cosas; aunque si debo hacer una reflexión, el servicio que se ofrece a los usuarios debe ser con calidad y sobre todo con calidez, la acogida con la que se reciba a las personas es muy importante, aunque no se les pueda dar el servicio por diferentes circunstancias, pero el buen trato otorgado puede ayudar de alguna forma a nuestros congéneres.

vi. DESCRIBA BREVEMENTE UN CASO EN EL QUE SE ENCONTRO EN UN DILEMA ÉTICO.

Trabajo en el equipo calificador de discapacidades y en ocasiones depende de nosotros para ajustar el porcentaje necesario para que las personas obtengan un carné de discapacidad, por ende los derechos que arrastra, por una parte nosotros sabemos que debemos ser extremadamente objetivos, pero hay ocasiones que conociendo las circunstancias para que necesitan ese carné, nos encontramos en ese dilema, por ejemplo para ingresar a un empleo, o una persona pobre imposibilitada para el trabajo, necesita para que le den un bono, ¿qué hacer?.

NOTA: por favor responder de manera pormenorizada cada pregunta.



GRACIAS

JUAN PABLO CEDILLO

MAYO/ 2015

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted, como profesional del Trabajo Social, ha sido invitado a participar de una monografía que busca dar a conocer la relación, de la Ética y el Trabajo Social, realizado por Juan Pablo Cedillo G. egresado de la Universidad de Cuenca, de la carrera de Trabajo Social.

Solicito de la manera más cordial su participación en esta monografía de forma voluntaria, la información u opinión que usted proporcione quedará registrada.

Saludos, y sincero agradecimiento por su aporte.

| NOMBRE | DNI | LUGAR DE TRABAJO | NUMERO TELEFONICO |
|-------------------------------------|--------------------|--|--------------------------|
| Lucia Martha García Ruiz | 06020112312 | Ministerio de Salud Pública | 0986937326 |



ENTREVISTA # 2

NOMBRE: José David Tapia Calle

**INSTITUCIÓN QUE LABORA: Consejo de la Judicatura-Oficina Técnica-
Unidad Judicial de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Cuenca**

OCUPACIÓN: Trabajador Social.

**i. ¿QUE IMPORTANCIA TIENE LA ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE
TRABAJO SOCIAL?**

Trascendental para toda profesión. La ética, en el desempeño de la profesión permite el crecimiento profesional, asegura el éxito de un objetivo planificado, la consecución de un trabajo iniciado. La ética es la guía, es el timón que permite al navegante zarpar en puertos seguros. Un profesional carente de ética es como un barco a la deriva, no tiene seguridad en la navegación ni puerto en donde llegar. No asegura el éxito de su trabajo, o en muchos casos nunca los concluye.

**ii. DESDE SU QUE HACER PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA
¿QUE VALOR DEBE PRIMAR EN LA PROFESION Y PORQUE?**

Para el trabajador social no debe existir supremacía de valores. Cada abordaje que lo haga en torno a la ética significaría una observancia de los valores que rigen en cada caso concreto. Los valores son indivisibles en el ejercicio de la profesión. El valor de la verdad incluye el valor de la honestidad, la transparencia.

**iii. ¿QUE ES, Y PARA QUE SIRVE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE
TRABAJO SOCIAL?**

Es la aplicación de la deontología a un caso concreto. En nuestra profesión el código deontológico recoge un conjunto de valores, criterios y puntos de



vista de los entendidos en la materia que nos atrae. El código deontológico permite al profesional guiar su ejercicio apegado a la experiencia de otros profesionales reconocidos por su ética en el ejercicio. Es un mecanismo de guía y control, una forma de autorregulación moral para un profesional.

iv. ¿EN LA PRÁCTICA LABORAL SE HA ENCONTRADO CON DILEMAS ÉTICOS, Y EN BASE A QUE LOS RESUELVE?

Desde luego que sí. Los dilemas éticos son resueltos precisamente en base a los valores, todos entendidos en su conjunto. Estos dilemas son resueltos (bajo mi perspectiva) en base a la aplicación de la teoría del Utilitarismo, es decir aquella doctrina que mantiene que la acción de vida es aquella que produce la mayor cantidad de bien, el deber está definido en función de la realización del mayor bien intrínseco, a su vez, este bien se direcciona al usuario, beneficiario, paciente, etc.

v. ¿A QUE CREE QUE SE DEBE LA FALTA DE ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN ECUADOR?

1.- No se ha comprendido el deber de la profesión. Se sabe que muchos estudiantes desde las aulas universitarias no han comprendido el deber ser de la profesión.

2.- Falta de motivación. Toman la carrera como una alternativa, una segunda opción, la menos complicada, la que demande menos esfuerzo. Miran a la profesión como una forma de ganar el sustento económico, mas no como una forma de ayudar a los demás.

3.-Carencia de valores. La carencia de valores es confundida con la ética y la moral. Debemos comprender que la moral nace en el seno de una sociedad y por lo tanto ejerce influencia en la conducta de cada uno de sus integrantes. La ética surge de la interioridad de la persona por lo tanto es resultado de su propia elección.



vi. DESCRIBA BREVEMENTE UN CASO EN EL QUE SE ENCONTRO EN UN DILEMA ÉTICO.

No he permitido la oportunidad de que sucedan estas circunstancias, el gran poeta y pensador Facundo Cabral enseña “Doy la cara al buen amigo y la espalda al buen comentario, porque el que acepta un alago empieza a ser dominado, el hombre le hace caricias al caballo para montarlo”. Por la experticia he podido observar que los dilemas que con más frecuencia se presentan son las pasiones en relación al deber.

Aun encontrándome en un caso concreto, no considero ético describirlo, sin embargo creo que ante todo deber prevalecer el deber.

Comparto un planteamiento que creo importante para el ejercicio de la profesión el mismo que se denomina hedonismo racional el cual plantea que se debe evitar un placer si produce mayor infelicidad futura y que se debe aceptar un dolor o sufrimiento si produce mayor felicidad futura.

NOTA: por favor responder de manera pormenorizada cada pregunta.

GRACIAS

JUAN PABLO CEDILLO

MAYO/ 2015



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted, como profesional del Trabajo Social, ha sido invitado a participar de una monografía que busca dar a conocer la relación, de la Ética y el Trabajo Social, realizado por Juan Pablo Cedillo G. egresado de la Universidad de Cuenca, de la carrera de Trabajo Social.

Solicito de la manera más cordial su participación en esta monografía de forma voluntaria, la información u opinión que usted proporcione quedara registrada.

Saludos, y sincero agradecimiento por su aporte.

| NOMBRE | DNI | LUGAR DE TRABAJO | NUMERO TELEFONICO |
|-------------------------------|-------------------|--|--------------------------|
| José David Tapia Calle | 0301863452 | Consejo de la Judicatura-Cuenca-Azuay | 0992707992 |



ENTREVISTA # 3

NOMBRE: Lcda. Yolanda Beatriz Ledesma Merchán

INSTITUCIÓN QUE LABORA: Hospital Psiquiátrico Humberto Ugalde Camacho.

OCUPACIÓN: Trabajadora Social

i. ¿QUE IMPORTANCIA TIENE LA ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL?

La Ética es algo indispensable, ya que nuestra carrera a diferencia de otras demanda un alto nivel de compromiso y cuidado con la información que manejamos. Está en juego sentimientos, anhelos, historias de vida y sobre todo la confianza de cada persona deposita en nuestra intervención y a la que no debemos faltar llevados por un interés económico o irresponsabilidad.

ii. DESDE SU QUEHACER PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA ¿QUE VALOR DEBE PRIMAR EN LA PROFESION Y PORQUE?

La consideración que implica comprender y apreciar a los demás, nos lleva a ser empáticas, requiere de ese sentido humanista y solidario para no ejercer profesionalmente por una remuneración sino porque realmente nos complementa ese sentir que podemos apoyar y ayudar a quien se encuentra atravesando una situación difícil. De tal forma que cumpliríamos nuestros compromisos con eficacia y eficiencia.

iii. ¿QUE ES, Y PARA QUE SIRVE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE TRABAJO SOCIAL?

Representa las normas que regulan nuestro quehacer profesional. Convirtiéndose en una guía de nuestra práctica profesional, incluyendo valores así como las consecuencias ante el incumplimiento de los mismos.



iv. ¿EN LA PRÁCTICA LABORAL SE HA ENCONTRADO CON DILEMAS ÉTICOS, Y EN BASE A QUE LOS RESUELVE?

Varios, no involucrados directamente con mi quehacer pero son parte del medio en el que nos desarrollamos, surgen situaciones que eventualmente no se puede interferir porque viene desde grupos con mayor influencia y poder, viéndose obligada a callar. Ya que la mayoría ejerce control y la corrupción es demasiada.

v. ¿A QUE CREE QUE SE DEBE LA FALTA DE ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN ECUADOR?

Al sistema consumista donde el dinero representa poder y despierta ambición en la mayoría de seres humanos, olvidándose de sus principios y compromiso profesional y social. Extra a esto esta cada uno de los que nos formamos en esta noble carrera, en su mayoría no lo hacen por vocación sino como una opción de adquirir un título de tercer nivel, no llegando a tomar conciencia de lo delicada que es su misión y las exigencias y capacidades con las que debemos cumplir cada persona para ser un buen Trabajador o Trabajadora Social.

vi. DESCRIBA BREVEMENTE UN CASO EN EL QUE SE ENCONTRO EN UN DILEMA ÉTICO.

Comúnmente las familias que son de un estrato social alto, en su momento de desesperación pretenden, solamente con su dinero resolver sus problemas o ganar privilegios en la atención.

NOTA: por favor responder de manera pormenorizada cada pregunta.

GRACIAS JUAN PABLO CEDILLO

MAYO/ 2015



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted, como profesional del Trabajo Social, ha sido invitado a participar de una monografía que busca dar a conocer la relación, de la Ética y el Trabajo Social, realizado por Juan Pablo Cedillo G. egresado de la Universidad de Cuenca, de la carrera de Trabajo Social.

Solicito de la manera más cordial su participación en esta monografía de forma voluntaria, la información u opinión que usted proporcione quedara registrada.

Saludos, y sincero agradecimiento por su aporte.

| NOMBRE | DNI | LUGAR DE TRABAJO | NUMERO TELEFONICO |
|--|-------------------|--|--------------------------|
| Yolanda Beatriz Ledesma Merchán | 0101881985 | Hospital Psiquiátrico Humberto Ugalde Camacho (CRA) | 0987179531 |



ENTREVISTA # 4

NOMBRE: Lcda. Andrea Vanessa Gutiérrez Cedillo

INSTITUCIÓN QUE LABORA: Instituto de Seguridad Social de Las Fuerzas Armadas

OCUPACIÓN: Trabajadora Social

i. ¿QUE IMPORTANCIA TIENE LA ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL?

Es importante la ética en el Trabajo Social porque es una profesión que la misma interactúa con el ser humano y sus entornos, a fin de mejorar sus condiciones sociales y promover el bienestar colectivo, y es justamente mediante la ética que se consigue anteponer los intereses universales ante que los particulares.

ii. DESDE SU QUE HACER PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA ¿QUE VALOR DEBE PRIMAR EN LA PROFESION Y PORQUE?

El valor que debe primar de acuerdo a mi experiencia es la Responsabilidad Social, porque el desempeño laboral exige una constante actitud de cumplimiento de nuestra obligación profesional en base a los lineamientos, normativas y políticas institucionales y sociales que apuntan el desarrollo holístico de la sociedad.

iii. ¿QUE ES, Y PARA QUE SIRVE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE TRABAJO SOCIAL?

El Código Deontológico de Trabajo Social es un instrumento que enmarca el ejercicio de la carrera en base a los criterios y principios



éticos; sirve para delimitar el adecuado proceder profesional, a fin de evitar los intereses individuales, mantener la integridad, el prestigio de la profesión y alcanzar la sostenibilidad de la calidad de las acciones en torno a la labor.

iv. ¿EN LA PRÁCTICA LABORAL SE HA ENCONTRADO CON DILEMAS ÉTICOS, Y EN BASE A QUE LOS RESUELVE?

En la práctica me he encontrado con dilemas éticos, principalmente con las investigaciones sociales relacionadas con el otorgamiento/suspensión de derechos, los he resuelto considerando los reglamentos, normativas institucionales y constitucionales, así como la construcción conjunta (al afectado, en caso de una suspensión de derechos) de alternativas de solución.

v. ¿A CREE QUE SE DEBE LA FALTA DE ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN ECUADOR?

La ética en la profesión de Trabajo Social en el Ecuador se ve menoscabada principalmente por prácticas “culturalmente aceptadas”, adaptativas y conformistas antes que íntegras, que priorizan términos cuantitativos sobre los cualitativos, así también por la limitada interiorización de la responsabilidad implícita en el accionar profesional, prácticas que deshumanizan, desprestigian la carrera, y limitan la transformación social.

vi. DESCRIBA BREVEMENTE UN CASO EN EL QUE SE ENCONTRO EN UN DILEMA ÉTICO.



Un afiliado solicitó la integración de su señora madre en su “Grupo Familiar Dependiente” a fin de obtener los beneficios del servicio de salud para su progenitora, luego de realizar la investigación social respectiva, se determinó que la señora no dependía económicamente de su hijo, por lo que a pesar de haber realizado los trámites para la adquisición de los certificados y escritos requirentes, y documentadamente estar habilitada para integrar el mencionado “Grupo Familiar”, se procedió a exponer los resultados integrales de la investigación.

NOTA: por favor responder de manera pormenorizada cada pregunta.

GRACIAS

JUAN PABLO CEDILLO

MAYO 2015



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted, como profesional del Trabajo Social, ha sido invitado a participar de una monografía que busca dar a conocer la relación, de la Ética y el Trabajo Social, realizado por Juan Pablo Cedillo G. egresado de la Universidad de Cuenca, de la carrera de Trabajo Social.

Solicito de la manera más cordial su participación en esta monografía de forma voluntaria, la información u opinión que usted proporcione quedara registrada.

Saludos, y sincero agradecimiento por su aporte.

| Nombre | N° cedula | Lugar de trabajo | N° telefónico |
|---|-------------------|---|----------------------|
| Andrea Vanessa Gutiérrez Cedillo | 0923813034 | Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) | 0997701580 |



ENTREVISTA # 5

NOMBRE: Lcda. Gabriela Verónica Vásquez Calle

INSTITUCIÓN QUE LABORA: **BAXTER ECUADOR S.A.**

OCUPACIÓN: **Trabajadora Social**

i. ¿QUE IMPORTANCIA TIENE LA ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL?

La ética es muy importante y tiene directa relación con toda actividad relacionada con la carrera de trabajo social, en donde se muestra realmente la capacidad y el compromiso para actuar, es un aspecto esencial de la calidad del servicio que ofrecen a quienes hacen uso de los servicios del trabajo social.

ii. DESDE SU QUE HACER PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA ¿QUE VALOR DEBE PRIMAR EN LA PROFESION Y PORQUE?

Desde mi perspectiva yo no calificaría o pondría en primer lugar un valor ya que para mí lo más importante y fundamental para el llevar un quehacer profesional transparente, precisamente todos los valores, acompañado desde luego de la dignidad, la igualdad, y el profesionalismo.

iii. ¿QUE ES, Y PARA QUE SIRVE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE TRABAJO SOCIAL?

Es el documento donde se encuentra plasmado todo lo referente a procedimientos y actividades como planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar, y modificarlos servicios y políticas sociales, para grupos o comunidades. Se actúa según el caso, en sectores funcionales utilizando diferentes enfoques metodológicos.



iv. ¿EN LA PRÁCTICA LABORAL SE HA ENCONTRADO CON DILEMAS ÉTICOS, Y EN BASE A QUE LOS RESUELVE?

N/A. No me he encontrado con este tipo de dilemas hasta el momento, sin embargo, con mucha probabilidad me va a tocar un caso como estos, creo que ahí debe primar los valores personales, profesionales, sociales, religiosos, y políticos, para la solución o resolución de cualquier dilema.

v. ¿A CREE QUE SE DEBE LA FALTA DE ÉTICA EN LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN ECUADOR?

El elemento ético es un componente inseparable de la actuación profesional, el uno depende del otro, en la que puede discernirse tres elementos: Un conocimiento especializado, en la materia e que se trata, una destreza técnica en su aplicación al problema que se intenta resolver y un cauce de la conducta del operador cuyos márgenes no pueden ser desbordados sin faltar a la ética.

En el ecuador hay quienes atropellan, consiente y sistemáticamente, esos márgenes, la mayoría de las veces, por un afán de lucro inmoderado, se les califican como profesionales inmorales. Pero hay otros que ignoran y ni siquiera se preocupan de los límites éticos, de ellos se dice que son amorales. El resto por fortuna, aun la mayoría son simplemente profesionales.

vi. DESCRIBA BREVEMENTE UN CASO EN EL QUE SE ENCONTRO EN UN DILEMA ÉTICO.

N/A No me he encontrado con estos casos.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted, como profesional del Trabajo Social, ha sido invitado a participar de una monografía que busca dar a conocer la relación, de la Ética y el Trabajo Social, realizado por Juan Pablo Cedillo G. egresado de la Universidad de Cuenca, de la carrera de Trabajo Social.

Solicito de la manera más cordial su participación en esta monografía de forma voluntaria, la información u opinión que usted proporcione quedara registrada.

Saludos, y sincero agradecimiento por su aporte.

| Nombre | N° cedula | Lugar de trabajo | N° telefónico |
|--|-------------------|-----------------------------|----------------------|
| Gabriela Verónica Vásquez Calle | 0104045281 | Baxter Ecuador S. A. | 098714993 |



ANALISIS GENERAL DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS.

Como se puede dar cuenta, y en base a las respuestas sugeridas por los diferentes actores sociales en este caso Trabajadores Sociales, se puede llegar al siguiente análisis y a modo de conclusión.

- En primer lugar se puede notar que en la gran mayoría los profesionales sin importar el campo tienen concordancia en que una de las bases indispensables para llevar la carrera, y la profesión correctamente, es la Ética y los valores, sin importar los espacios de acción profesional.
- En lo que se refiere a Valores concuerdan en que no debe primar simplemente uno, sino existe una serie de valores que rodean la profesión de trabajo social y más aún, en base a un valor se van formando otros o son consecuencia de otros.
- Se notó en algún porcentaje el desconocimiento de lo que es realmente el código deontológico de Trabajo Social, tal vez es una de las debilidades de carrera, ya que no se lo estudia a profundidad, y el conocimiento de los profesionales sugeridos es parcial o errado.
- Según respuestas que si los profesionales del Trabajo Social se han encontrado con dilemas, en dos casos no se han encontrado con este tipo de dilemas, y los que si se han encontrado con estas dificultades coinciden que lo resuelven en primer lugar por medio de la normativa y en segundo lugar por su criterio profesional basado en la ética y sus valores, teniendo en cuenta alternativas de solución de dilemas, siempre buscando que el resultado final sea el de el Bienestar del Ser Humano.
- Continuando con el análisis se sugirió una pregunta muy importante según sus criterios profesionales del a que se debe realmente la falta de ética en los profesionales del trabajo social, en muchos de los casos, los



profesionales mencionaron factores como el de la falta de interés en la carrera durante la formación, la corrupción existente en el País, sobre todo en puestos públicos, las relaciones de poder que ejercen sobre los Trabajadores Sociales, etc.

- Finalmente se sugirió que los profesionales de la carrera puedan dar a conocer algún caso en el que crean que se han enfrentado a algún dilema ético, en el cual tres de cinco entrevistados se han encontrado con dilemas, que generalmente están relacionados con relaciones de poder, en los que son calificaciones de discapacidades, calificación para obtener beneficios sociales en la Seguridad Social, y los usuarios querer tener beneficios en atenciones sin seguir procedimientos, simplemente por el Estrato Social al que pertenecen.

- Sin embargo al ser profesionales responsables de personas, las decisiones que se toman seguramente son las más adecuadas para el ser humano que requiere atención, evaluación, o beneficios, decisión sentada en una base legal, bien interpretada interpretativa, ética e igualitaria.

Los escenarios del acción Profesional de los Trabajadores(as) Sociales, muy probablemente serán conflictivos al tratar de resolver Dilemas Éticos de la Profesión, el llamado es a reforzar la parte de los valores en la formación profesional, en las practicas pre profesionales, revisar los pensum de estudios para profundizar el tema de la Ética, también en el control de emociones, con Inteligencia Emocional, estudiar más analíticamente los códigos de Ética, el Código Deontológico de la profesión, etc. Por el resto si se actúa de mala manera ya dependerá de cada persona profesional del Trabajo Social desde su Ética.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguayo, C. (2007). *LAS PROFESIONES MODERNAS DILEMAS DEL CONOCIMIENTO Y DEL PODER ANALISIS DESDE Y PARA EL TRABAJO SOCIAL*. ARGENTINA: EDITORIAL ESPACIO.
- Anton, S., Banus, M., Cornejo, S., Macias, M., Foscolo, N., Liliana, S., y otros. (2007). *DESAFIOS ETICOS DEL TRABAJO SOCIAL LATINOAMERICANO*. BUENOS AIRES: EDITORIAL ESPACIO.
- Aquin, Nora;. (2006). *RECONSTRUYENDO LO SOCIAL:PRACTICAS Y EXPERIENCIAS DE INVESTIGACION DESDE EL TRABAJO SOCIAL*. BUENOS AIRES: ESPACIO EDITORIAL.
- Ballestero, A., Viscarret, J. J., & Uriz, M. (2012). DESAFIOS ETICOS DE LAS TRABAJADORES Y TRABAJADORES SOCIALES EN ESPAÑA. *PAPERS 9714 875-898* , 05-11.
- Burger, C. (2009). *HISTORIA DE LOS BIO- DERECHOS Y DEL PENSAMIENTO BIOETICO*. BUENOS AIRES: G.A.T. Z. Ediciones.
- Cazzaniga, S. (2007). *Hilos y Nudos: La Formacion, la intervencion y lo Politico en lo Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Consejo General de Trabajo Social; Federacion Internacional de Trabajo Social. (2012). *CODIGO DEONTOLOGICO DE TRABAJO SOCIAL*. MONTREAL.
- Flores Perez, E. (2005). *ELEMENTOS DE LA ETICA FILOSOFIA, POLITICA Y DERECHO*. ciudad de MEXICO D.F.
- Foscolo, N. (2007). *DESAFIOS ETICOS DEL TRABAJO SOCIAL LATINOAMERICANO*. BUENOS AIRES: Espacio.
- Foscolo, Norma; Rubio Ricardo. (2007). *DESAFIOS ETICOS DEL TRABAJO SOCIAL LATINOAMERICANO*. BUENOS AIRES: Espacio.
- Galarza Samaniego, I. A. (2012). *LA CRISIS DE LOS VALORES ETICOS EN EL ECUADOR*. Quito: Editorial Juridica del Ecuador.
- Hoffe, O. (1994). *DICCIONARIO DE ETICA*. BARCELONA- ESPAÑA: CRITICA Grijalvo-Mondadori.
- Kinersman, N. (1998). *PENSAR EN TRABAJO SOCIAL*. MADRID: LUMEN.
- Palacios, C. d. (2009). *CONTRIBUCIONES A LAS CIENCIAS SOCIALES*. Malaga: eumed.



Reboloso, Enrique;Fernandez;Ramirez. (2008). *EVALUACION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION SOCIAL*. Madrid: Editorial - SINTESIS.

Rozas, M., & Fernandez, A. (2005). *TRABAJO SOCIAL Y COMPROMISO ETICO ASISTENCIA O RESISTENCIA*. BUENOS AIRES: ESPACIO.

Savater, F. (2012). *ETICA DE URGENCIA*. BARCELONA: ARIEL- PLANETA.

Travi, B. (2002). *LA PROFESIONALIZACION EN TRABAJO SOCIAL*. ARGENTINA: EDITORIAL ESPACIO.